Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
(INAOE)

Informe del Auditor Independiente
Estados Financieros al 31 de diciembre
de 2025 y sus Notas

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)



Informe de los Auditores Independientes
Estados Financieros y Sus Notas
al 31 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Informe de Auditoría Independiente
Estados financieros y notas
al 31 de diciembre de 2025

Contenido:

Informe de Auditoría Independiente

- Opinión Independiente
- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de variación en la hacienda pública
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Estado de flujos de efectivo
- Conciliación contable-presupuestaria
- Relación del patrimonio neto
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros

Informe de los Auditores Independientes

Opinión modificada con salvedades
(no favorable)

A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

A la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la entidad Gubernamental del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** (el **Instituto**), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas a) Notas de Gestión Administrativa inciso 4 y 5 de las Notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

Limitaciones al alcance

- La administración no llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual señala que el inventario debe estar debidamente conciliado con los registros contables, por tal motivo, no pudimos satisfacernos mediante procedimientos alternativos de los saldos al 31 de diciembre de 2025 del rubro de bienes inmuebles, el cual asciende a la cantidad de $2,030,887,482, en consecuencia tampoco pudimos satisfacernos del monto de depreciación acumulada de los bienes inmuebles al final del ejercicio por la cantidad de $954,577,340. A la fecha, la administración ha realizado acciones de carácter técnico, jurídico y administrativo, orientadas a la integración y actualización de la información requerida para la conformación de los expedientes de los bienes inmuebles y la gestión del dictamen valuatorio correspondiente.

- A la fecha de este informe, no hemos recibido por parte de la administración del **Instituto**, la composición del saldo y naturaleza de las siguientes cuentas que forman parte del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025; Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios por la cantidad de $10,568,331 y Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles a corto plazo por una cantidad de $288,485, que en su conjunto ascienden a $10,856,816 y representan el 12% del total del activo circulante, saldos que registran una antigüedad mayor a 365 días.

Como consecuencia de ello, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de dichos saldos. Actualmente la administración del **Instituto** cuenta con un plan de trabajo y acciones para atender y depurar los saldos antes mencionados.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Párrafos de énfasis

Bases de preparación contable y utilidad de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota a) Notas de Gestión Administrativa, inciso 4 y 5 de las Notas a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Instituto** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Beneficios a los empleados

El **Instituto** se encuentra en un proceso de análisis que le permita determinar la existencia y en su caso, el reconocimiento de un pasivo por concepto de beneficios a los empleados, esto de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, el cual establece la obligación de los entes públicos de reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados. No obstante, nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Instituto** correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro auditor, el cual expresó una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 19 de marzo de 2025. Presentamos las cifras del ejercicio 2024 únicamente para fines comparativos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota a) Notas de Gestión Administrativa inciso 4 y 5 de las Notas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del **Instituto** para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el **Instituto** o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **Instituto** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Instituto**.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Instituto**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Instituto**.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del **Instituto** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Instituto** deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **Instituto** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Borja Rendón Consultores, S.C.



Constantino Borja García
Mtro., C.P.C. y P.C.CA.
Socio Director

Dirección del auditor: Avenida Popocatépetl Eje 8 sur 184 Interior 203,
Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03300
Ciudad de México.
Fecha de informe de auditoría: 18 de marzo de 2026.

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**1,577,108**	**1,381,405**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,577,108	1,381,405
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**423,855,018**	**405,087,705**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	423,855,018	405,087,705
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	**4,113,828**	**7,172,135**
Ingresos Financieros	23,618	928,916
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,090,210	6,243,219
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**429,545,954**	**413,641,245**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**415,311,701**	**388,308,973**
Servicios Personales	298,165,861	287,982,812
Materiales y Suministros	15,665,895	14,406,259
Servicios Generales	101,479,945	85,919,902
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**12,698,488**	**14,054,126**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	12,698,488	14,054,126
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**94,435,651**	**70,983,645**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	94,435,651	70,983,645
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**522,445,840**	**473,346,744**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-92,899,886**	**-59,705,499**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. OMAR DAVID SÁNCHEZ DE LA ELVIRA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA ISABEL MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	56,930,673	76,136,690
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,085,991	13,687,975
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,856,816	10,989,070
Inventarios	0	0
Almacenes	8,053,598	7,977,843
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-330,000	-330,000
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**88,597,078**	**108,461,578**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	312	312
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,030,887,482	2,030,887,482
Bienes Muebles	694,397,947	577,716,699
Activos Intangibles	1,666,537	1,666,536
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-954,577,340	-830,697,771
Activos Diferidos	898,743	2,550,892
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**1,773,273,681**	**1,782,124,150**
Total del Activo	**1,861,870,759**	**1,890,585,728**

Concepto	2025	2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,358,809	50,167,218
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,348,120	23,527,490
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**50,706,929**	**73,694,708**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	15,390,359	13,206,239
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**15,390,359**	**13,206,239**
Total del Pasivo	**66,097,288**	**86,900,947**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**1,548,829,509**	**1,432,164,424**
Aportaciones	1,548,829,509	1,432,164,424
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**246,943,962**	**371,520,357**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-92,899,886	-59,705,499
Resultados de Ejercicios Anteriores	339,843,848	431,225,856
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**1,795,773,471**	**1,803,684,781**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**1,861,870,759**	**1,890,585,728**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. LUIS DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**145,471,973**	**116,757,004**
Activo Circulante	**19,940,255**	**75,755**
Efectivo y Equivalentes	19,206,017	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	601,984	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	132,254	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	75,755
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**125,531,718**	**116,681,249**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	116,681,248
Activos Intangibles	0	1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	123,879,569	0
Activos Diferidos	1,652,149	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**2,184,120**	**22,987,779**
Pasivo Circulante	**0**	**22,987,779**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,808,409
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	20,179,370
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**2,184,120**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	2,184,120	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**116,665,085**	**124,576,395**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**116,665,085**	**0**
Aportaciones	116,665,085	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**0**	**124,576,395**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	33,194,387
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	91,382,008
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIÁN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**1,432,164,424**				**1,432,164,424**
Aportaciones	1,432,164,424				1,432,164,424
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		**431,225,856**	**-59,705,499**		**371,520,357**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-59,705,499		-59,705,499
Resultados de Ejercicios Anteriores		431,225,856			431,225,856
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**1,432,164,424**	**431,225,856**	**-59,705,499**	**0**	**1,803,684,781**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**116,665,085**				**116,665,085**
Aportaciones	116,665,085				116,665,085
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025		**-91,382,008**	**-33,194,387**		**-124,576,395**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-92,899,886		-92,899,886
Resultados de Ejercicios Anteriores		-91,382,008	59,705,499		-31,676,509
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**1,548,829,509**	**339,843,848**	**-92,899,886**	**0**	**1,795,773,471**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SANCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**1,890,585,728**	**1,374,595,093**	**1,403,310,062**	**1,861,870,759**	**-28,714,969**
Activo Circulante	**108,461,578**	**1,236,402,186**	**1,256,266,686**	**88,597,078**	**-19,864,500**
Efectivo y Equivalentes	76,136,690	747,049,170	766,255,187	56,930,673	-19,206,017
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,687,975	480,366,544	480,968,528	13,085,991	-601,984
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,989,070	1,637,499	1,769,753	10,856,816	-132,254
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	7,977,843	7,348,973	7,273,218	8,053,598	75,755
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-330,000	0	0	-330,000	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**1,782,124,150**	**138,192,907**	**147,043,376**	**1,773,273,681**	**-8,850,469**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	312	0	0	312	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,030,887,482	0	0	2,030,887,482	0
Bienes Muebles	577,716,699	116,681,248	0	694,397,947	116,681,248
Activos Intangibles	1,666,536	1	0	1,666,537	1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-830,697,771	11,939,887	135,819,456	-954,577,340	-123,879,569
Activos Diferidos	2,550,892	9,571,771	11,223,920	898,743	-1,652,149
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**0**	**0**
Total de Otros Pasivos	PESOS	VARIOS	86,900,947	66,097,288
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			86,900,947	66,097,288

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SANCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**429,545,954**	**413,641,245**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,577,108	1,381,405
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	423,855,018	405,087,705
Otros Orígenes de Operación	4,113,828	7,172,135
Aplicación	**428,010,189**	**402,363,099**
Servicios Personales	298,165,861	287,982,812
Materiales y Suministros	15,665,895	14,406,259
Servicios Generales	101,479,945	85,919,902
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	12,698,488	14,054,126
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,535,765**	**11,278,146**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**8,471,518**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	8,471,518
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**116,681,249**	**8,471,518**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	116,681,249	8,471,518
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-116,681,249**	**0**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**317,503,216**	**20,638,620**
Endeudamiento Neto	317,503,216	0
Interno	0	0
Externo	317,503,216	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	20,638,620
Aplicación	**221,563,749**	**52,999,831**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	221,563,749	52,999,831
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**95,939,467**	**-32,361,211**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-19,206,017**	**-21,083,065**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**76,136,690**	**97,219,755**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**56,930,673**	**76,136,690**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JUAN CARLO SANCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIA PETRA MORALES MARTINEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**429,506,634**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**39,320**
Ingresos Financieros	23,618
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	15,702
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4.Total de Ingresos Contables	**429,545,954**
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**428,738,309**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**728,120**
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	728,120
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**94,435,651**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	94,435,651
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Otros gastos	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	**522,445,840**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2025
38 - CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91U - INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	1,795,773,471
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	0.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	2		2	$1,692,644.80	
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES	1		1	$0.00	
LABORALES	23	6	17	$38,045,258.77	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	26	6	20	$39,737,903.57	

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**
 - Juicio 23
 - El 21 de agosto de 2025, la parte actora promovió incidente de suspensión, mismo que fue notificado el 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó rendir el informe de ley dentro del término de 48 horas. El 3 de junio de 2025, la persona moral presentó demanda administrativa en contra del Instituto, la cual le fue notificada el 29 de septiembre de 2025. El 1 de octubre de 2025 se rindió el informe correspondiente, y el 7 de octubre de 2025 se tuvo por recibido dicho informe. El 20 de noviembre de 2025, la autoridad emitió acuerdo, mediante el cual se tuvo por admitida la contestación de demanda y se hizo efectivo el apercibimiento decretado, al haberse omitido exhibir el original o copia certificada del expediente administrativo abierto con motivo de la resolución impugnada, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora pretendía probar con dicha probanza. El 10 de diciembre de 2025 se

presentó promoción en atención al acuerdo dictado el 20 de noviembre de 2025, mediante la cual se aclaró que, como pruebas ofrecidas en la contestación de demanda, se habían exhibido el contrato, el escrito del demandante en el que manifestó lo que a su derecho convino, así como la resolución impugnada, ello con la finalidad de no duplicar información, es decir, presentarla tanto como expediente administrativo como prueba, en aras de la economía procesal, quedando pendiente de que la autoridad se pronunciara al respecto. El estado procesal del asunto se encontró actualizado al 31 de diciembre de 2025.:

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: **$1,290,224.80**
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Apegarnos conforme a derecho.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 25

- Estado Procesal Actual: El 30 de junio de 2025 el actor presentó demanda administrativa en línea. El 29 de octubre de 2025 fue notificada dicha demanda, se otorgó al instituto un plazo de 30 días hábiles para contestar. El 10 de diciembre de 2025 se dio contestación a dicha demanda, nos encontramos en espera de que el tribunal acuerde lo conducente. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: **$402,420.00**
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Apegarnos conforme a derecho.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

- **Fiscales**

 Sin información a reportar.

- **Civiles**

 Sin información a reportar.

- **Mercantiles**

 - Juicio 1

 - Estado Procesal Actual: El 20 de agosto de 2024 se recibió demanda de juicio Oral Mercantil promovida por la parte actora. El 21 de noviembre de 2024 se presentó la contestación de demanda debido a que los Juzgados Federales se encontraban en paro de labores y se quedó en espera de la notificación del acuerdo correspondiente. El 27 de noviembre de 2024 notificaron mediante el SISE auto de fecha 26 del mismo mes y año, la admisión de la contestación de demanda, así como de los incidentes propuestos en la misma, por lo que se remitió el expediente al Tribunal que correspondía; se le dio vista por tres días a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho e interés importara.

 El 05 de diciembre de 2024 la magistrada, notificó la admisión de la excepción de incompetencia por declinatorias, solicitando al demandado que señalará domicilio en la Ciudad de México para intervenir en dicho procedimiento. El 09 de diciembre de 2024 se señaló a las 10:30 del 27 de diciembre de 2024 para el desahogo de la audiencia preliminar del Juicio Oral Mercantil en la CDMX. El día 27 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia preliminar del Juicio Oral Mercantil, en su etapa de admisión de pruebas, en donde se desecharon la prueba testimonial, así como la prueba pericial en materia de grafología, grafoscopía y documentoscopía. El 30 de diciembre de 2024 se advirtió que en la audiencia preliminar celebrada el 27 de diciembre de 2024, a la parte actora se le tuvo por admitida la prueba de inspección judicial, por lo cual se señaló el 30 de enero de 2025 a las 12:00 horas para llevar a cabo la diligencia.

 Por otro lado la autoridad judicial acordó el 3 de marzo de 2025 para que tuviera verificativo la audiencia de juicio a las 10:30 horas. El 17 de febrero de 2025, por la parte actora, se tuvo por anunciada prueba superveniente que sería considerada en el momento procesal oportuno. Las partes, de mutuo acuerdo, acordaron realizar convenio por la cantidad de $4,850,000.00 00/100 M. N.; la parte actora presentó convenio. El 28 de febrero de 2025 se le dio vista a la parte demandada para que en el término de 3 días manifestara si estaba de acuerdo con el convenio propuesto. El 6 de marzo se presentó promoción para manifestar que se estaba de acuerdo con el convenio propuesto por la parte actora; sin embargo, se hizo la precisión de que esta situación debía ser consultada a la cabeza de sector. El 11 de marzo de 2025 se acordó dar vista a la parte demandada en un término de 3 días para que manifestara lo que a su interés legal conviniera. De lo que se desprendió de las manifestaciones de la parte actora, se acordó darle un plazo de 30 días a la parte demandada para que estuviera en condiciones de ratificar la aceptación del convenio propuesto, una vez que el área correspondiente otorgará la aprobación para ello; el plazo no fue definitivo. La parte actora presentó promoción para que se fijará fecha y hora para la audiencia de

juicio; no se acordó su petición porque se encontraba transcurriendo el plazo de 30 días. El 15 de mayo de 2025 se presentó promoción pidiendo nueva prórroga; el 20 de mayo del 2025 se concedió una prórroga de 10 días. El 4 de junio se presentó promoción para solicitar nueva prórroga, se anexó oficio para acreditar las gestiones que se estaban realizando con la cabeza de sector para ratificar el convenio. El 9 de junio de 2025 se le concede a la parte actora un término de 5 días para que manifieste lo que a su interés convenga. El 16 de junio de 2025 se acordó escrito de la parte actora, mediante el cual solicitó se fije fecha para la celebración de la audiencia de juicio, en este sentido se señaló las 10:30 del 11 de julio de 2025 para su celebración. El 8 de julio de 2025 se acuerda dejar sin efectos la fecha y hora que estaba programada para la celebración de la audiencia de juicio, y en su lugar, se señaló las 10:30 horas del 17 de septiembre de 2025. El 12 de septiembre de 2025 se acuerda dejar sin efectos la fecha y hora que estaba programada para la celebración de la audiencia de juicio, y se reservan señalar nueva fecha para su desahogo hasta en tanto se informe la designación de la nueva persona titular de este órgano jurisdiccional, y previa promoción de parte legítima. El 19 de septiembre se informa que el Licenciado Oziel Rosa Guarneros, fue nombrado como Titular del Juzgado y se da vista a las partes en un término de 3 días para realizar manifestaciones. El 14 de octubre de 2025 se declaró abierta la audiencia de juicio, se decretó un receso para el dictado de la sentencia; por lo que se señaló las 11:00 horas del 29 de octubre de 2025, para reanudar la audiencia de juicio. El 29 de octubre de 2025, se reanudó la audiencia de juicio, en donde se procedió a la lectura de los puntos resolutivos, en donde se condena al Instituto al pago de 3 contratos por un monto de $8,461,871.04 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos setenta y un pesos 04/100 M./N.), así como la devolución de los bienes arrendados. Por otro lado, se absuelve al Instituto del pago de los daños y perjuicios reclamados, conforme a lo establecido en el considerando décimo segundo, y no se hace especial condena en relación con los gastos y costas generados en el presente juicio. El 11 de noviembre de 2025 se promueve incidente de nulidad respecto de la notificación del proveído de once de septiembre de dos mil veinticinco, el cual fue atendido. El 20 de noviembre de 2025 se promovió amparo directo contra la sentencia dictada en el presente asunto. El 29 de noviembre de 2025, el Instituto presentó promoción ante el juzgado en donde se efectúa una propuesta de convenio respecto de la ejecución de la sentencia dictada en autos, consistente en el pago de la cantidad de $6,000,000.00 (Seis Millones 00/100 M/N), se le dio vista a la parte actora para que, en el término de tres días, manifestara si estaba de acuerdo con el convenio y, en el mismo acto, ratifica dicha aceptación. El 3 de diciembre el tribunal de amparo realiza una prevención a la demanda, el cual fue atendido el 04 de diciembre de 2025. El 9 de diciembre de 2025 se admite a trámite la demanda de amparo. El 04 de diciembre de 2025 el apoderado legal de la parte actora, manifiesto su conformidad con la propuesta de convenio efectuada y ratificó dicha aceptación, se le requirió al parte demandado para que, dentro del término de TRES DÍAS, informará al Tribunal Colegiado que se actualiza la causal de improcedencia del juicio de amparo toda vez que la parte demandada, en forma voluntaria acató el acto reclamado sin reserva alguna. El 10 de diciembre de 2025 se ratifica el contenido y firma del convenio, por lo que se tuvo por aprobado de plano dicho convenio por no contener cláusulas contrarias a la moral, a derecho, o a las buenas costumbres, por otro lado se exhibió el cheque por la cantidad convenida, por lo cual el juzgado se reservó proveer lo relativo a la entrega de cheque. El 10 de diciembre se presenta promoción ante el Tribunal Colegiado, en el que se planteó el desistimiento de la demanda de amparo, se requirió al apoderado de la parte quejosa, para que, dentro del término de tres días hábiles, ratifique el contenido y firma del escrito. El 12 de diciembre de 2025 el juzgado estimó procedente levantar la reserva decretada y se puso a disposición de la parte actora el cheque de caja exhibido por la parte demandada, para que la recogiera en el juzgado. El 15 de diciembre se presenta promoción en el Tribunal Colegiado, donde se ratificó el contenido y firma del desistimiento, en esa misma fecha el actor cobró el respectivo cheque por el monto convenido, por lo que se da por cumplida la cuestión financiera, sin embargo, el asunto continúa con cuestiones administrativas. El estado procesal se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $00.00
- Probabilidad de ocurrencia: N/A
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido
- Base legal: Código de Comercio
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Conciliación para pagar aproximadamente el 50% de las prestaciones reclamadas
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

➢ **Laborales**

❖ Juicio 1

- Estado Procesal Actual: El 29 de febrero de 2024, se desahogó la audiencia de ratificación de convenio y firma de la documental ofrecida por la demandada en el apartado 5, a cargo de actor, y en virtud de que el actor no reconoció como suyas las firmas contenidas en la documental; se señaló el 15 de abril de 2024 para que tenga lugar la audiencia pericial en materia caligráfica y grafoscópica respecto de la documental ofrecida por la demandada en el apartado 5 a cargo del actor, el 10 de julio de 2024 se presentó el dictamen del perito tercero en discordia en el cual se reconoció la firma del actor, por lo que se está en espera de que se dicte el laudo correspondiente. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: **$1,118,748.00**
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 2

- Estado Procesal Actual: El 13 de marzo 2024 se notificó al Instituto como tercero interesado, laudo en contra de la demandada en la que se ordenó pagar horas extras. Se presentó Amparo Directo por parte de la condenada y el Instituto presentó Amparo de Adhesión, el 03 de julio de 2024 se turnó a los autos a la ponencia del Magistrado, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente. El 10 de marzo de 2025 se dictó sentencia que ampara en el Juicio Principal y niega el amparo adhesivo. El 22 de abril el tribunal emitió nueva sentencia absolviendo a ambos, el 30 de abril de 2025 la autoridad de amparo dio plazo de 10 dias para que las partes manifiesten lo que a su derecho convenga. El 22 de mayo de 2025 se declara cumplida la ejecutoria de amparo. Derivado de las actuaciones realizadas por el área jurídica, la autoridad resolvió absolver al Instituto del pago correspondiente. El 15 de julio de 2025 se notificó al Instituto del amparo directo promovido por el actor en contra del laudo dictado el 22 de abril de 2025 por el Tribunal. El 4 de agosto de 2025 se admite la demanda de amparo y se informa al Instituto que debe señalar domicilio para oir y recibir notificaciones. El 25 de agosto se presenta promoción para señalar domicilio. El 27 de agosto de 2025 a la Secretaría, tercero interesado en el presente juicio, se le tiene por formuladas sus manifestaciones en vía de alegatos y al Instituto se le tiene por apersonado en el presente asunto y señalando domicilio. En virtud de que dicho amparo se encuentra en trámite, el asunto se reincorpora con la información procesal actualizada. El 14 de noviembre de 2025 se turnan los presentes autos a la ponencia de la magistrada, para que formule el proyecto de resolución correspondiente. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $10,382,107.00
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 3

- Estado Procesal Actual: El 19 de marzo de 2024 se desahogó la audiencia incidental de incompetencia en la que las partes fueron escuchadas, ofrecieron pruebas, única y exclusivamente al incidente de incompetencia planteado y se estaba en espera de la resolución que emita la Junta. Derivado del acuerdo emitido por la Secretaría publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se

determina el cierre de las oficinas de la Junta en Puebla, e indican que los expedientes serán canalizados para dar continuidad al proceso. El 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala. Se encuentra para emitir acuerdo. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $4,252,561.00
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 4

- Estado Procesal Actual: El 11 de enero de 2024, negaron la solicitud de prórroga para el desahogo de la inspección ocular, se interpuso amparo en contra de dicho acuerdo, el 13 de marzo de 2024 fue negado, actualmente estamos en espera de que dicte Laudo. Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, e indican que los expedientes serán canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta de Tlaxcala. Se encuentra para emitir laudo. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $324,518.00
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.

- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 5

- Estado Procesal Actual: El 07 de febrero de 2024 se desahogó audiencia para escuchar a terceros interesados, esta fue diferida para el 08 de abril de 2024 debido a que no fueron notificadas empresas demandadas y algunas no comparecieron a pesar de estar debidamente notificadas. Se tenía programada audiencia en su etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas el 05 de julio 2024, sin embargo, derivado del acuerdo emitido por la Secretaría y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, e indican que los expedientes serán canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala. En acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2024 se señala el 18 de febrero de 2025 a las 8:00 horas. Para el desahogo de la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, la cual se difirió por no estar notificadas todas las partes, se señaló nueva fecha para su celebración el 7 de abril de 2025 a las 8:30 horas. Para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, la cual se difirió por no estar notificadas todas las partes, se señaló nueva fecha para su celebración el 7 de abril de 2025 a las 8:30 horas, esta se difirió por no estar debidamente notificadas todas las partes, se señala nueva fecha de audiencia para el 19 de junio de 2025. Se difirio audiencia por no estar notificadas las empresas demandadas y se señala nueva fecha para audiencia el 17 de septiembre de 2025. El 17 de septiembre se difiere la audiencia en virtud de que no se encontraron notificadas todas las empresas demandadas, por lo que se señaló el 3 de diciembre del 2025 para su celebración. El 3 de diciembre se difirió audiencia por no estar notificadas las empresas demandadas y se señala nueva fecha para audiencia el 6 de marzo de 2026. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Outsourcing
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

- Juicio 6

 - Estado Procesal Actual: La audiencia programada para el día 31 de enero 2024, se reprogramó para el día 13 de abril de 2024, la cual se vuelve a reprogramar para el 26 de agosto de 2024 audiencia de conciliación, demanda y excepciones, sin embargo derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala. Se encuentra para emitir acuerdo. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Outsourcing.
 - Probabilidad de ocurrencia: Medio.
 - Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
 - Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
 - Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

- Juicio 7

 - Estado Procesal Actual: La audiencia programada para el día 31 de enero 2024, se programó para el día 13 de abril de 2024, la cual se vuelve a reprogramar para el 26 de agosto de 2024 audiencia de conciliación, demanda y excepciones, sin embargo derivado del acuerdo emitido por la Secretaría y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala. Se encuentra para emitir acuerdo. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Outsourcing
 - Probabilidad de ocurrencia: Medio.
 - Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 8

- Estado Procesal Actual: Se encuentra en espera de que la autoridad emita laudo. Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta de Puebla, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 fue remitido para su continuación a la Junta de Tlaxcala. Se encuentra en reserva de pruebas. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Outsourcing
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 9

- Estado Procesal Actual: El 26 de febrero de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaría y se programa para el 26 de marzo de 2024, el 26 de marzo de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaría y se reprograma para el 13 de mayo de 2024. Se señaló audiencia para el 01 de julio de 2024, por cuestiones de caso fortuito y fuerza mayor no se llegó a tiempo a la audiencia, presentándose una promoción en la que se hizo saber dicha situación al auxiliar de la Junta, misma que fue atendida. Se programó audiencia el 11 de septiembre de 2024. El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y

admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas. Se celebró audiencia el 7 de octubre de 2024 en la cual se desahogó la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 21 de octubre de 2024. Se promovió amparo indirecto en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024, mismo que fue atendido. Con fecha 23 de enero del 2025 se emitió acuerdo en donde se señaló el día 4 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs para Cotejo de las documentales ofrecidas por la parte actora, no se desahogó y se está en espera de que se dicte nueva fecha. En acuerdo de fecha 21 de agosto de 2025, se señaló el 22 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, para el cotejo de documentales ofrecidos por la parte actora. El 22 de octubre de 2025 se llevó a cabo el cotejo de documentales, en el cual comparecieron ambas partes. Respecto de los documentos solicitados para dicho cotejo, el Instituto manifestó que, después de una revisión exhaustiva en el área correspondiente, solo se contaba con uno de los documentos requeridos, por lo que se acordó que no fue posible realizar el cotejo de los documentos restantes, en virtud de que la parte demandada no presentó la documentación original. En consecuencia, la parte actora manifestó que se tuvieran por perfeccionadas las pruebas documentales ofrecidas para su cotejo, a fin de otorgarles valor probatorio al momento de emitirse la resolución. Por lo anterior, se está en espera del dictado de la sentencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $3,746,250.97
- Probabilidad de ocurrencia: Muy alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 10

- Estado Procesal Actual: El 26 de febrero de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaría y se programa para el 26 de marzo de 2024, el 26 de marzo de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaría y se reprograma para el 13 de mayo de 2024. Se señaló audiencia para el 01 de julio de 2024, por cuestiones de caso fortuito y fuerza mayor no se llegó a tiempo a la audiencia, presentándose una promoción en la que se hizo saber dicha situación al auxiliar de la Junta, misma que fue atendida.

Se programó audiencia el 11 de septiembre de 2024. El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas. Se celebró audiencia el 7 de octubre de 2024 en la cual se desahogó la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 21 de octubre de 2024. Se promovió amparo indirecto en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024, mismo que fue atendido. Con fecha 23 de enero del 2025 se emitió acuerdo en donde se señaló el día 4 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs para Cotejo de las documentales ofrecidas por la parte actora, no se desahogó y se está en espera de que se dicte nueva fecha. El 22 de octubre de 2025 se llevó a cabo el cotejo de documentales, en el cual comparecieron ambas partes. Respecto de los documentos solicitados para dicho cotejo, el Instituto manifestó que, después de una revisión exhaustiva en el área correspondiente, solo se contaba con uno de los documentos requeridos, por lo que se acordó que no fue posible realizar el cotejo de los documentos restantes, en virtud de que la parte demandada no presentó la documentación original. En consecuencia, la parte actora manifestó que se tuvieran por perfeccionadas las pruebas documentales ofrecidas para su cotejo, a fin de otorgarles valor probatorio al momento de emitirse la resolución. Por lo anterior, se está en espera del dictado de la sentencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $5,145,180.09
- Probabilidad de ocurrencia: Muy alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 11

- Estado Procesal Actual: El 26 de febrero de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaría y se programa para el 26 de marzo de 2024, el 26 de marzo de 2024 se difirió audiencia por no estar notificado la Secretaria y se reprograma para el 13 de mayo de 2024. Se señaló audiencia para el 01 de julio de 2024, por cuestiones de caso fortuito y fuerza mayor no se llegó a tiempo a la audiencia, presentándose una promoción en la que se hizo saber dicha situación al auxiliar de la Junta, misma que fue atendida. Se programó audiencia el 11 de septiembre de 2024. El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas. Se

celebró audiencia el 7 de octubre de 2024 en la cual se desahogó la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, se señaló audiencia para el 21 de octubre de 2024. Se promovió amparo indirecto en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024, mismo que fue atendido. Con fecha 23 de enero del 2025 se emitió acuerdo en donde se señaló el día 4 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs para Cotejo de las documentales ofrecidas por la parte actora, no se desahogó y se está en espera de que se dicte nueva fecha. El 22 de octubre de 2025 se llevó a cabo el cotejo de documentales, en el cual comparecieron ambas partes. Respecto de los documentos solicitados para dicho cotejo, el Instituto manifestó que, después de una revisión exhaustiva en el área correspondiente, solo se contaba con uno de los documentos requeridos, por lo que se acordó que no fue posible realizar el cotejo de los documentos restantes, en virtud de que la parte demandada no presentó la documentación original. En consecuencia, la parte actora manifestó que se tuvieran por perfeccionadas las pruebas documentales ofrecidas para su cotejo, a fin de otorgarles valor probatorio al momento de emitirse la resolución. Por lo anterior, se está en espera del dictado de la sentencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $2,055,147.41
- Probabilidad de ocurrencia: Muy alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 12

- Estado Procesal Actual: El 08 de enero de 2024 fué emplazado el Instituto para contestar demanda correspondiendo el Segundo Tribunal, ya que fue reconocida la personalidad de dicho Tribunal según acuerdo del décimo Tribunal, dicho acuerdo le concede al Instituto 15 dias para contestar demanda, mediante escrito de fecha 06 de febrero de 2024 se presentó contestación de demanda misma que es acordada mediante acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, auto que ordena la celebración de pláticas conciliatorias entre la actora y el instituto demandado, señalando para tal fin el 19 de marzo del 2024. Llevándose a cabo dichas pláticas conciliatorias en la fecha señalada, dando como resultado la no conciliación entre las partes, el 28 de junio de 2024 se dictó laudo a

favor de la trabajadora, el 01 de agosto de 2024 se presenta amparo directo contra del laudo, se encuentra pendiente la resolución. El día 12 de noviembre de 2024 notificaron la admisión de la demanda de juicio de amparo. El 21 de enero de 2025 se turna el expediente a la ponencia del Magistrado de Circuito para que formule el proyecto de resolución. El 4 de marzo de 2025 se turnó el expediente a la ponencia del Magistrado de Circuito para que formule el proyecto de resolución. Con fecha 1 de octubre de 2025 se turnó el expediente a la ponencia del Magistrado de Circuito para que formule el proyecto de resolución. El 16 de octubre de 2025, el Tribunal informó qué personas integran dicho órgano jurisdiccional y turno el asunto para la formulación del proyecto de resolución correspondiente. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $1,074,426.23
- Probabilidad de ocurrencia: Alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 13

- Estado Procesal Actual: El 02 de febrero de 2024 se desahogó audiencia de pruebas, alegatos y resoluciones; dada la incomparecencia del perito en Informática, se difirió la audiencia para el día 04 de marzo de 2024. El 04 de marzo de 2024 se designó perito en Informática, se dió a conocer el domicilio y se señalaron fecha y hora para la emisión de la prueba pericial, así como la audiencia para que tuviera verificativo la pericial en Informática para el día 11 de abril de 2024. Con fecha 04 de julio se desahogó audiencia de prueba pericial que se ofreció y nos encontramos en espera de que se dicte Sentencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: CÁTEDRAS
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 14

- Estado Procesal Actual: El 09 de abril de 2024 se ordenó girar exhorto para notificar al Instituto la fecha de la audiencia de pruebas, alegatos y resoluciones a celebrarse. Con fecha 08 de mayo de 2024 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, alegatos y resoluciones, la cual se suspendió y se señalaron las 11:30 del día 08 de agosto para el desahogo de dicha audiencia. El 14 de agosto de 2024 se interpuso recurso de revisión en contra del desahogo de la audiencia del 08 de agosto de 2024 mismo que fue atendido y se señaló nueva fecha de audiencia para 15 de octubre de 2024. El 21 de octubre de 2024 se interpuso recurso de revisión de desahogo de audiencia de fecha 15 de octubre de 2024. Con fecha 28 de enero de 2025 se desahogó diligencia programada; se puso a la vista el escrito presentado por el Instituto, dándole a la parte actora 3 días para que realizara sus manifestaciones, y se señaló fecha para el día 7 de mayo de 2025 para la reanudación de la audiencia. Se llevó a cabo la audiencia en fecha programada en la que el actor objetó pruebas con el carácter de supervinientes que fueron ofrecidas por el titular demandado, en este sentido, se dieron 3 días hábiles para presentar manifestaciones. Se dicta nueva fecha de reanudación de audiencia para el 1 de septiembre de 2025. El 12 de mayo de 2025 se contesta la vista ordenada en audiencia de fecha 7 de mayo. El 1 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia en donde se desechó la prueba superviniente consiste en 35 copias de las constancias de la carpeta de investigación, en virtud de que no se plasmó la fecha en la que se tuvo conocimiento de dichos documentos, ante esa determinación se interpuso recurso de revisión con fecha de acuse 2 de septiembre de 2025, puesto que consta en el expediente que si se plasmó la fecha en la cual se tuvo conocimiento de dicha prueba. Se señala nueva fecha para audiencia el 12 de noviembre de 2025. El 10 de septiembre de 2025 se declaró infundado el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la apoderada legal de la parte actora. El 22 de octubre de 2025 se promueve amparo indirecto en contra del auto que declara infundado el incidente de nulidad de actuaciones, el cual fue atendido. El 14 noviembre de 2025 se cumple la prevención decretada en audiencia de fecha 1 de septiembre de 2025. El 12 de noviembre de 2025 se desahoga se reanuda audiencia de pruebas, alegatos y resolución, se ordena citar a los testigos. Se acuerda suspender la audiencia y se señala para su reanudación el 17 de febrero de 2026. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $751,656.04

- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencías programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 15

- Estado Procesal Actual: El 15 de enero de 2024, se notificó al Instituto el proveído de 12 de enero de 2024, mediante el cual se concluyó que el Cuarto Tribunal de Puebla, carecía de competencia para conocer del asunto. En consecuencia, se ordenó dar vista a las partes para que formularán sus manifestaciones, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procedería conforme a derecho. El 7 de febrero de 2024, el Cuarto Tribunal notificó formalmente su incompetencia y señaló como órgano jurisdiccional competente al Tribunal Federal. Se estuvo en espera del auto mediante el cual se ordenará la remisión del expediente a alguna Sala del referido Tribunal. Con fecha 8 de agosto de 2024, se presentó promoción solicitando que la autoridad declarará la caducidad del procedimiento. Posteriormente, el 13 de enero de 2025, se informó que dicha promoción fue registrada con el número de folio 87806 y se encuentra pendiente de acuerdo. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $3,248,507.54
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 16

- Estado Procesal Actual: El 18 de enero se contestó la demanda, quedando el expediente en acuerdo para que la Sala señalará día y hora para el desahogo de audiencia. Con fecha 7 de junio de 2024, se desahogó la audiencia preliminar, señalando el 20 de agosto de 2024 para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Dicha audiencia fue diferida y se señaló nueva fecha para su celebración el 24 de septiembre de 2024. El 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, la cual fue suspendida, se fijó una fecha para su reanudación el 10 de octubre de 2024. Posteriormente, el 22 de octubre de 2024 se desahogó la audiencia, en la cual se cerró el periodo de desahogo de pruebas y se declaró abierto el periodo de alegatos, en esa misma audiencia, se declaró también cerrado dicho periodo, se turnaron los autos al área de proyectistas de la Octava Sala para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $796,600.46
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 17

- Estado Procesal Actual: El 24 de junio se desahogó audiencia y se declaró incompetente la junta especial por lo que se ordenó se remita dicho asunto al Tribunal Federal. Se está en espera de que el mismo sea remitido y se señale fecha para audiencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $1,127,682.09
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 18

- Estado Procesal Actual: La demanda fue notificada al Instituto el 19 de abril de 2024. El 24 de abril de 2024, se interpuso un incidente de declinatoria y de falta de personalidad, y el 4 de junio de ese mismo año se dio contestación a la demanda. El 12 de julio de 2024, se presentó demanda de amparo solicitando se declarara incompetente al Primer Tribunal, con residencia en Puebla. En dicho juicio de amparo se concedió la suspensión definitiva y se estuvo en espera de que se dictara sentencia. El 13 de enero de 2025, se interpuso incidente de acumulación de autos respecto del diverso expediente, radicado en la Tercera Sala del Tribunal Federal, al considerar que dicho juicio se había tramitado con anterioridad en contra del mismo demandado y reclamando las mismas prestaciones. El 20 de enero se dictó un acuerdo mediante el cual se requirió a la Tercera Sala, con sede en la Ciudad de México, para que, en un término de tres días, informará a dicho tribunal sobre el estado procesal del expediente y remitiera copia certificada de las constancias que acreditaron su dicho. El 31 de enero, la actora presentó ante Oficialía un escrito mediante el cual dio cumplimiento al requerimiento, en el que manifestó que, por desconocimiento de la instancia ante la cual debía defender sus derechos, le fue sugerido presentar su demanda ante el Tribunal Federal, y que el 24 de enero de 2025 se había desistido del juicio ante este Tribunal. En atención a ello, el Juez del Primer Tribunal, ordenó dar vista a la parte demandada. El 11 de febrero de 2025, el secretario instructor dio cuenta al ciudadano Juez, quien acordó el desechamiento del incidente de acumulación. Respecto del expediente radicado en el Tribunal Federal, el 17 de febrero de 2025 se acordó remitir el expediente al archivo del Tribunal. El 21 de febrero de 2025, el ciudadano Juez dictó sentencia, condenando al Instituto a la reinstalación de la actora, en su último puesto de trabajo, en los términos y condiciones en que venía laborando hasta su despido, así como al pago de cuotas y aportaciones. Asimismo, condenó al instituto al pago de la cantidad de $625,467.46 (seiscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 46/100 M.N.) a favor de una persona relacionada con un juicio distinto y distinta de la actora en el juicio de origen. El 18 de marzo de 2025 se interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia. El 20 de marzo de 2025, el Primer Tribunal Laboral dictó acuerdo pronunciándose sobre el amparo directo, negando parcialmente la suspensión del acto reclamado, y se interpuso demanda de amparo directo en contra de esa determinación. El 24 de marzo en el expediente radicado en la Ciudad de México se presentó demanda de amparo directo, en contra de la determinación de fecha 17 de febrero de 2025. El 25 de marzo de 2025, el mismo

tribunal rindió informe justificado y otorgó a la parte actora un plazo de 15 días para presentar su escrito de alegatos. Posteriormente, el 27 de marzo de 2025, se interpuso recurso de queja en contra del citado acuerdo, mismo que se le dio trámite. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $1,034,396.00
- Probabilidad de ocurrencia: Alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 19

- Estado Procesal Actual: El 06 de febrero de 2025 se notifica demanda laboral al Instituto, demanda que fue presentada por el actor el 28 de mayo de 2024, misma que fue contestada el 28 de febrero de 2025 y se está en espera de que las empresas demandadas queden debidamente emplazadas. Dentro del expediente se están realizando requerimientos a distintas autoridades. El 2 de diciembre de 2025 envía oficio recordatorio a la Comisión para que rinda su informe, respecto de las cuentas bancarias del actor. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Outsourcing
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 20

- Estado Procesal Actual: El 11 de junio de 2025 se notifica demanda laboral al Instituto, demanda que fue presentada por el actor el 23 de abril de 2025, misma que fue contestada el 1 de julio de 2025. El 24 de noviembre de 2025 la parte actora presenta promoción solicitando se señale día y hora para desahogo de la audiencia preliminar, por parte del Instituto tiene a autorizados a sus abogados como apoderados y se señaló el 20 de enero del 2026 para que tenga verificativo la audiencia preliminar. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $450,161.16
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Código Civil Federal y la Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Agotar todas las instancias legales procedentes de defensa.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 21

- Estado Procesal Actual: Con fecha 22 de julio de 2022 la actora presentó demanda laboral para que se reconozca y asigne beneficiaria de los derechos laborales del finado. Con fecha 8 de diciembre de 2023 se notifica al Instituto por conducto del Consejo ahora Secretaría, en el domicilio de la ciudad de México, dando por hecho que el instituto quedó debidamente emplazado, sin que a la fecha se haya recibido ninguna información sobre el asunto en comento. El 22 de mayo de 2025, al estar consultado el boletín laboral, se encontró un acuerdo dictado dentro del expediente correspondiente, en audiencia celebrada el 21 de mayo de 2025, el que a la letra dice, por conducto del Consejo, por lo que considerando que hasta es fecha el Instituto no tenía conocimiento de dicho expediente, con fecha 6 de junio del 2025. se comisionó a personal del área de enlace normativo, para que se constituyera en el Tribunal para imponerse de los autos del expediente, lo cual no fue posible en virtud de que en el mismo no se encontraban autorizados. Con fecha 11 de junio de 2025 se presenta promoción para apersonarse en el presente juicio. Se tiene programada

audiencia el 23 de junio de 2025. El 23 de junio de 2025 se acudió al desahogo de audiencia para comparecer en virtud de que se desconocía de la existencia del asunto ya que se nos dio por notificado en el domicilio del entonces Consejo ahora Secretaría y se reprograma audiencia para el 19 de agosto de 2025. El 19 de agosto 2025 se reanudó la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, en la que se revisaron informes de las autoridades y de las cuales se valorarán al dictarse el laudo que en derecho corresponda. Se reprogramó la audiencia para el día 25 de septiembre de 2025. El 25 de septiembre se desahogó la audiencia en donde se decretó el cierre de instrucción, por lo que se está en espera de que se dicte sentencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $203,014.05
- Probabilidad de ocurrencia: Muy alto.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Apegarnos conforme a derecho.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 22

- Estado Procesal Actual: El 26 de septiembre de 2025 se notifica demanda laboral al Instituto, demanda que fue presentada por la actora el 20 de marzo de 2024, está pendiente realizar la contestación de la misma. El 28 de octubre 2025 se acordó la contestación de la demanda, se emitió pronunciamiento respecto del incidente de incompetencia y se dio vista a la parte actora por el término de tres días para que manifestara lo que a su interés conviniera; asimismo, se concedió a la parte actora un plazo de ocho días para que formulara réplica a la contestación. El 30 de octubre de 2025, el apoderado legal de la parte actora presentó su escrito de réplica, así como escrito de manifestaciones en relación con la incompetencia planteada. El 3 de noviembre de 2025 se presentó escrito mediante el cual se solicitó la autorización de los abogados patronos para comparecer, efectuar promociones e imponerse de las actuaciones. El 6 de noviembre de 2025, el Tribunal acordó conceder al Instituto un plazo de cinco días para formular contrarréplica. El 13 de noviembre de 2025 se presentó escrito dando cumplimiento al plazo concedido para formular contrarréplica, mismas que serían valoradas en el momento procesal oportuno. Finalmente, el 2 de diciembre de 2025, el apoderado legal de la parte actora

presentó escrito solicitando se señalará fecha para la celebración de la audiencia preliminar; no obstante, el Tribunal hizo de conocimiento que se encontraba realizando el análisis de las constancias para la continuación de dicha audiencia. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $1,662,589.68
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Apegarnos conforme a derecho.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

❖ Juicio 24

- Estado Procesal Actual: El 2 de octubre de 2025 se notifica demanda laboral al Instituto, demanda que fue presentada por la actora el 11 junio de 2025. El 9 de octubre de 2025 se presenta incidente de incompetencia por declinatoria. El 17 de octubre de 2025 el Tribunal acuerda darle vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda con relación a la posible competencia, sin que de su parte exista manifestación alguna. El 22 de octubre de 2025 se dio contestación a la demanda. En acuerdo de fecha 15 de octubre de 2025 se tiene por contestada la demanda, le dan vista a la parte actora para formular réplica, tres días a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda con relación al incidente de competencia planteada, por otro lado se realizó la invitación a las partes a conciliación , señalando las 11:00 del 3 de noviembre de 2025, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y puedan celebrar un convenio que ponga fin al juicio. El 3 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en la que no compareció el actor. El estado procesal, se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $671,713.05
- Probabilidad de ocurrencia: Medio.
- Plazo de resolución estimado: Sin marco temporal definido.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo al Servicio del Estado.
- Impacto financiero: Pagar el monto de la sentencia.
- Medidas de mitigación: Apegarnos conforme a derecho.
- Actualización y seguimiento: Se acude a las audiencias programadas, se revisa el expediente de manera electrónica y presencial.

➢ **Agrarios**

Sin información a reportar.

➢ **Otros**

Sin información a reportar.

Autorizó: DR. JULIÁN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El Objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera del período.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

El Instituto tuvo sus orígenes en 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se transformó el Observatorio en el INAOE, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el DOF el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Es de suma importancia hacer mención que, de acuerdo con lo que establece el artículo 4 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el DOF el 13 de octubre de 2006, la Entidad está facultada para recibir Donativos en especie o efectivo deducibles de impuesto, conforme a lo que cita la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Principales cambios en su estructura.

Durante el periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2025 la estructura organizacional del Instituto no tuvo modificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

- El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, como Centro Público de Investigación, se enfoca principalmente a la realización de investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos, la divulgación de la ciencia y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, coadyuvando al bienestar social. El proceso de globalización de la economía ha acrecentado las demandas para la investigación y el desarrollo tecnológico considerablemente en nuestro país. La trascendencia del desarrollo científico y tecnológico va más allá de los factores económicos, contribuyendo a elevar el nivel en la calidad de vida.
- La misión del INAOE es generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación del bienestar social nacional e internacional.
- El INAOE contribuye con la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y la formación de especialistas en las áreas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales y campos afines.
- El INAOE está comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y competitividad, con este fin, el Instituto ha definido metas concretas dentro de su Plan Estratégico a Mediano Plazo.
- Como se manifiesta en el presente informe, la publicación de artículos, la participación en congresos y conferencias, la incorporación de investigadores en el SNII y el número de graduados, constituyen los principales elementos que dan como consecuencia que las metas planteadas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo y en el Plan de Trabajo Anual de 2025 se cumplan en su mayoría.
- Mediante los diversos programas de Apoyo del CONAHCYT ahora SECIHTI, se mantuvo el funcionamiento de las áreas sustantivas del INAOE, gracias al fortalecimiento y consolidación de la planta académica. La elevación del nivel académico, el desarrollo de proyectos relevantes de investigación y desarrollo tecnológico, y el mantenimiento de la infraestructura existente, han sido el sello del Instituto durante este periodo de evaluación.
- E n 2025, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) alcanzó un total de 276 publicaciones científicas. Estas se clasificaron de la siguiente manera: 60 en astrofísica, 61 en óptica, 58 en electrónica, 77 en ciencias computacionales y 20 en investigaciones colaborativas entre diferentes áreas del instituto. Este resultado refleja el compromiso del INAOE con la generación de conocimiento científico de alto nivel y su capacidad para fomentar la colaboración multidisciplinaria.
- De las 276 publicaciones, 261 fueron publicadas en revistas internacionales indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), lo que representa un 94.5% del total, subrayando el impacto y la visibilidad global de las investigaciones realizadas.
- De fundamental importancia es la formación de recursos humanos; de enero a junio de 2025 se graduaron 133 alumnos(as), de los cuales 103 alumnos(as) corresponden a maestría y 30 alumnos(as) graduados de doctorado.
- El Instituto cuenta con 14 programas de Posgrado que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Diez programas son de investigación y dos profesionalizantes.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del INAOE, realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

La administración del Instituto correspondiente al Órgano de Gobierno y al Director General de acuerdo con las atribuciones que les confiere al Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

b) Principal actividad.

- Misión: generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación del bienestar social nacional e internacional.
- Visión: Ser un centro de investigación, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos de vanguardia, y calidad certificada, a nivel nacional e internacional en las disciplinas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales, y áreas afines. Asimismo, ser un centro que coadyuve a la integración de la cadena de valor desde la ciencia básica hasta el desarrollo tecnológico, y su posterior vinculación con la sociedad para propiciar que la investigación y el desarrollo tecnológico sean el motor de desarrollo de México.
- Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se re sectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONAHCYT, en el sector coordinado por el CONAHCYT; y, tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.
- En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el DOF el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:
 - Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país.
 - Contribuir con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana.
 - Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines.

- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo solicite el CONAHCYT y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la H. Junta de Gobierno.
- Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional.
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los Fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su H. Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la actual Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; dichos Fondos deberán registrarse ante la SHCP.
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la H. Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial.
- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de Centros de Investigación con otros sectores.
- Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del INAOE comprende 12 meses, del 1° de enero al 31 de diciembre.

d) Régimen jurídico.

A continuación, se detallan las Leyes y Reglamentos que son aplicables al Instituto en el ejercicio de su objeto social:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación. DOF.31-12-1981. Ultima Reforma (DOF 14-11-2025)

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF.29-12-1976. Ultima Reforma (DOF 20-03-2025)
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986. Ultima Reforma (DOF 16-07-2025)
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. DOF 08-05-2023
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. DOF 19-12-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. DOF 24-12-2024.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación (DOF) 16-04-2025.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) DOF 23-05-1996. Ultima Reforma (DOF 30-04-2024)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus Reformas.
- Ley de Planeación DOF 05-01-1983 Ultima Reforma (DOF 08-05-2023)
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 Ultima Reforma (DOF 01-04-2024)
- Ley del IVA. DOF 29.12.1978 Ultima Reforma (DOF 12-11-2021)
- Ley del Impuesto Sobre la Renta 11/12/2013. Ultima Reforma (DOF 01-04-2024)
- Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus Reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus Reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006. Ultima Reforma (DOF 16-07-2025)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008. Ultima Reforma (DOF 16-07-2025)
- Ley Federal de Austeridad Republicana DOF 31-12-2019 Ultima Reforma (DOF 16-04-2025)
- Ley de Tesorería de la Federación. DOF 30-12-2015.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública DOF 20-03-2025.
- Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004. Ultima Reforma (DOF 16-07-2025).
- Ley General de Archivos. DOF 23-01-2012 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus Reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus Reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus Reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus Reformas.

- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus Reformas.
- LEY General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. DOF 08-05-2023.
- Reglamentos:
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación. DOF.07-12-2009.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08- 2001. Ultima Reforma (DOF 14-02-2024).
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus Reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus Reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 11-06-2003 y sus Reformas
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus Reformas.

e) Consideraciones fiscales del ente.

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR): El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Titulo III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo con el Art. 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): El Instituto está sujeto al traslado del 16.0% por las actividades de prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme a los artículos 3 y 33 de la Ley correspondiente; en lo general, se acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.
- Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU): Debido a que el Instituto es una Entidad sin fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.
- Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:
 - Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
 - ISR, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas y RESICO;
 - Cuotas retenidas a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
 - IVA; y,
 - Retención del 5 al millar
 - Cuotas patronales del ISSSTE;

- Cuotas del 5.0% para el FOVISSSTE;
- Cuotas del 2.0% para el SAR; y,
- Impuesto Estatal sobre Nóminas.
- Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus trabajadores se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

f) Estructura organizacional básica.

- La actual estructura orgánica autorizada al Instituto pretende lograr un correcto equilibrio orgánico y funcional entre todas las áreas que lo integran. Dependiendo directamente de la Dirección General, se ubican las áreas: Departamento de Difusión Científica, se promueve la imagen institucional en los ámbitos nacional e internacional, además de reforzar la comunicación al interior del Instituto; asimismo, cuenta con la colaboración del Órgano Interno de Control, que es una instancia de invaluable apoyo a través de sus análisis y recomendaciones.
- De manera relevante, a fin de optimizar los tiempos que implica la toma de decisiones, la Dirección General cuenta con el apoyo de la Secretaría Particular.
- La Dirección de Investigación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, con el concurso, entre ambas, de cuatro áreas departamentales vinculadas con la naturaleza y propósitos de las funciones sustantivas de la entidad, son las instancias sustantivas que atienden y apoyan el desarrollo de esas actividades.
- Por otro lado, la Dirección de Administración y Finanzas, con sus tres subdirecciones y cuatro departamentos, se constituye en el apoyo para el ejercicio de las tareas sustantivas y adjetivas del Centro, en virtud de la responsabilidad que tiene de proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales para que el Instituto opere con eficiencia y eficacia.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 37, fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de diciembre de 1976, con última reforma al 20 de marzo de 2025; 32, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 220 y 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aplicables en relación con los artículos 4, 6, primer párrafo. fracción IV apartado A y 42, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 16 de abril de 2020, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión el 16 de julio de 2020; en el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el DOF, el 2 de abril del 2020, así como en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de

Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 6 de noviembre de 2020. Por lo que este Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica quedo extinto.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.
- El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1° de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.
- La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
- A partir del ejercicio 2009 a la fecha del presente informe, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, de conformidad con lo señalado en el Diario Oficial de la Federación.
- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los articulas 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha

señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos Contables de los Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

❖ Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

❖ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP04 Reexpresión.
- NIFGG SP05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP06 Arrendamiento financiero.
- NIFGE SP01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".

- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

❖ Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio Circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal a partir del año 2012 y a la fecha.

❖ Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, 08 de agosto de 2013 y 27 de diciembre de 2017 respectivamente.

❖ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.

El INAOE no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera en cumplimiento en virtud que la NIFGG SP 04 "Re expresión", la cual quedó sin efectos a partir del ejercicio 2020, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto a los valores históricos de la re expresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder del Instituto, permanecen sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Como es una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La anterior NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de esta en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26.0%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la re-expresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2022 al 2024), es equivalente al 16.69%, calificando como un entorno no inflacionario.

b) Operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Instituto evalúa las partidas monetarias de moneda extranjera de forma mensual utilizando el tipo de cambio emitido por el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los meses de enero a noviembre, para el mes de diciembre se utiliza el tipo de cambio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Instituto no cuenta con instrumentos de inversión en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Las existencias en almacén se refieren a Materiales y Suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación se determina bajo el método de costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

e) Beneficios a empleados.

Los pagos a los empleados se realizan de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo y el Tabulador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, se menciona que las pensiones al retiro de los trabajadores, son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) debido a que el Instituto está regido conforme el apartado B del artículo 123 constitucional.,

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

El Instituto registra provisiones correspondientes a las cuentas por pagar al final de cada periodo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El Instituto no genera Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

En atención a la revisión Número 206 al ejercicio 2024, la Auditoría Superior de la Federación observó las tasas de depreciación de los bienes inmuebles como incorrectas, durante el ejercicio 2025, se realizaron los cambios pertinentes en el Sistema para su correcto cálculo.

i) Reclasificaciones.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, no se realizaron reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

De la auditoría citada a los estados financieros del 2024, la Auditoría Superior de la Federación, recomendó la depuración de los saldos en unas cuentas por cobrar sin movimientos, con antigüedad mayor de un ejercicio fiscal, al respecto a la fecha del cierre del ejercicio fiscal se estuvo trabajando, sin embargo, se continúan con estas labores de documentar los registros, con la finalidad de una vez soportados los citados registros, proceder a lo que legalmente corresponda.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

La Entidad cuenta con Activos en moneda extranjera (dólares) por:

CONCEPTO	2025	2024
Activos en moneda extranjera	3,008	3,009

b) Pasivos en moneda extranjera.

Sin información a reportar.

c) Posición en moneda extranjera.

La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

d) Tipo de cambio.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2025 fue de 17.9667 por cada dólar americano y de 21.0974 por cada euro.

e) Equivalente en moneda nacional.

f)

CONCEPTO	2025	2024
Activos en moneda extranjera	54,067	60,976

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CONCEPTO	DEPURA
Edificio	3.33%
Bibliografía	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	25%
Refacciones y herramientas	35%
Maquinaria	10%
Equipo de laboratorio y comunicación	10%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

En el ejercicio 2025, se realizó la modificación en el Sistema Contable del INAOE para el correcto cálculo de las depreciaciones de los bienes inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el CONAC.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio.

Se realizaron adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio a reportar, que en suma dan la cantidad de $116,681,249 (Ciento dieciséis millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos).

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Sin información a reportar.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

En este ejercicio fiscal, el Instituto no realizó la construcción de bienes inmuebles.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

Sin movimientos en el ejercicio.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

A la fecha el Instituto no realiza predicciones para el desmantelamiento de activos de larga duración.

Administración de activos.

Sin información a reportar.

Principales Variaciones en el Activo

a) Inversiones en valores.

La Entidad no cuenta con Inversiones en Valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

Sin información a reportar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Instituto no cuenta con inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

El Instituto no cuenta con inversiones.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

No se reporta información al respecto.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto publicado el 2 de abril del 2020, en el mes de agosto 2021 se firmó el Convenio de Extinción del Fideicomiso, y se realizaron los procesos correspondientes para su baja concluyente.

b) Por monto de disponibilidad.

Sin información a reportar

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación o cualquier tipo de ingreso.

En cumplimiento al decreto de creación del Instituto, no realiza recaudación, porque no se tiene la facultad.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Sin información a reportar

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando.

El Instituto no tiene contratada Deuda, por lo que no se presenta información, las cuentas por pagar existentes se derivan a la operación diaria respecto al funcionamiento del Organismo.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

No se reporta información.

11. Calificaciones Otorgadas

El Instituto no cuenta con transacciones realizadas sujetas a calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Instituto basa su funcionamiento con base a el Manual de Aplicación General de Control Interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Al cierre del ejercicio 2025, no se cuenta con medidas de desempeño financiero.

13. Información por Segmentos

La Entidad no presenta información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al 13 de marzo de 2026, no existen eventos posteriores al cierre del ejercicio que tengan deban ser dados a conocer, como efectos relevantes en los estados financieros que se reportan.

15. Partes Relacionadas

El Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo Protesta de decir Verdad, se declara que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente Correctos y son Responsabilidad del Emisor.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- **Ingresos y Otros Beneficios**
 - Ingresos de Gestión

El INAOE al cierre del ejercicio 2025, así como para comparar cifras al cierre de 2024 se presentan las siguientes cifras:

Concepto	2025	2024
Ingresos por Bienes y Servicios	1,577,108	1,381,405
Total	**1,577,108**	**1,381,405**

Los ingresos obtenidos por el Instituto por conceptos de Bienes y Servicios están relacionados con los diversos cursos y congresos que se imparten en el INAOE, así como por el servicio de fabricación y pulido de espejos, vidrios, servicios de medición y calibración de espectrofotómetros.

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El Instituto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 cerro con los siguientes importes:

Concepto	2025	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	423,855,017	405,087,705
Total	**423,855,017**	**405,087,705**

- Otros Ingresos y Beneficios

Los saldos de estos rubros corresponden a los registros realizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, mismos que se integran de la siguiente forma

Concepto	2025	2024
Ingresos Financieros	23,618	928,916
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,090,210	6,243,219
Total	**4,113,828**	**7,172,135**

Otros ingresos y Beneficios Varios están relacionados con el cobro de cuotas de bungalows, reposición de credenciales; además de los ingresos financieros por incremento en fluctuación cambiaria. Así mismo se obtuvo ingresos para el desarrollo de diferentes proyectos por mencionar algunos de ellos, el proyecto 659 represento un ingreso de $215,110. El proyecto 739 relacionado con el evento 912 se recibieron $346,567. La continuidad del proyecto 868 generó un ingreso de $176,786. Del proyecto 870 se obtuvo un importe de $364,937. Se obtuvo el remanente del proyecto 791 por un importe de $ 1,543,452, entre otros remanentes de proyectos.

- **Gastos y Otras Pérdidas**
 - Gastos de Funcionamiento;

 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Gastos funcionamiento se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Servicios Personales	298,165,861	287,982,812
Materiales y Suministros	15,665,895	14,406,259
Servicios Generales	101,479,945	85,919,902
Total	**415,311,701**	**388,308,973**

 - Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas;

Concepto	2025	2024
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,698,488	14,054,126
Total	**12,698,488**	**14,054,126**

- Participaciones y Aportaciones;

 Sin información a presentar.

- Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública;

 Sin información a reportar.

- Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública:

Concepto	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	94,435,651	70,983,645
Total	**94,435,651**	**70,983,645**

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- **Activo**

 - Efectivo y Equivalentes

En cumplimiento al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental se manifiesta que: Los saldos de estas cuentas corresponden a los recursos destinados para el debido cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos. Los Depósitos de Fondos de Terceros o Fondos en Administración corresponden a recursos que Entidades Públicas, en su momento el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) entregan al INAOE para la ejecución de proyectos tecnológicos y de investigación, los cuales se registran en cuentas bancarias individuales para el mejor control de cada uno de los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Efectivo en Caja Moneda Nacional	0.0	16,000
Efectivo en Caja dólares	54,068	60,976
Bancos Recursos Fiscales (a	25,040,702	22,303,430
Bancos Recursos Propios	15,673,302	19,282,969
Bancos Convenios con Terceros (b	1,058,842	1,374,293
Bancos de Fondos en Administración (c	15,103,759	33,099,022
Total	**56,930,673**	**76,136,690**

a) El importe manifestado al 31 de diciembre del 2025, es el reflejado en la conciliación bancaria

b) Este recurso proviene de convenios de proyectos con entidades externas.

c) La política seguida por el Instituto es la de registrar el importe de los Fondos Recibidos en Administración, no se considera la fecha de conclusión del proyecto, en virtud que algunos de ellos son plurianuales, es sobre el recurso pendiente de ejercer.

❖ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

En este rubro se reflejan los saldos de cuentas por los montos pendientes de recuperar o cobrar, tales como: Inversiones a corto plazo, cuentas por cobrar y otros derechos a recibir, ambos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de este rubro se integra de la forma siguiente:

Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes.

Concepto	2025	2024
Inversiones a Corto Plazo:		
Inversiones a Corto Plazo	0.0	0.0
Subtotal	**0.0**	**0.0**

Concepto	2025	2024
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:		
Seguros de Gastos Médicos Mayores (Personal en General.)	193	193
Federal Express Holdings Mex. y Cia	66	0
Financiamiento INAOE	1,329,642	1,328,216
Financiamiento Proyectos Conahcyt	10,779,831	10,779,831
PPG industries de México, SA de CV	0	566,300
798-PY-297497 Fordecyt/2018 Dr. Alfonso Torres Jácome	334,000	334,000
Servimédica Integral, S.C.	0	3.0
Citibanamex	0	0
Demoliciones y Construcciones Miravalle	330,000.00	330,000
La Ferre Comercializadora	0	30
Ramos Percino Jacobo	0	490.0
Subtotal	**12,773,732**	**13,339,662**
Otros Derechos a Recibir:		
IVA Acreditable	271,006	282,464
Otros Derechos a Recibir	41,253	65,849
Subtotal	**312,259**	**348,313**
Total	**13,085,991**	**13,687,975**

El saldo de Financiamiento Proyectos CONAHCYT se debe al financiamiento que se realizó al proyecto número 297324 "Operación de la infraestructura del consorcio Gran Telescopio Milimétrico para la investigación avanzada en astronomía y tecnología milimétricas", principalmente para el pago de servicios básicos y viáticos. Este saldo fue observado por el despacho externo en la auditoría de estados financieros del ejercicio 2022, y como resultado de la revisión por parte del entonces Órgano Interno de Control especifico en el CONAHCYT se registró el expediente número 447495/2024/OIC/CONAHCYT/DE161.

Derechos a Recibir en Bienes o Servicios.

Concepto	2025	2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	10,568,331	10,700,586
Anticipo A Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles A Corto	288,485	288,484
Total	**10,856,816**	**10,989,070**

Los saldos reflejados en las cuentas de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, así como Anticipo a Proveedores por de Inmuebles a Corto Plazo, se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, por alguna de las siguientes razones:

- Porque el proveedor aún no los termina de fabricar, debido a sus especificaciones.
- Porque se encuentren en traslado vía aérea o terrestre, en el territorio nacional.
- Porque se encuentran en trámite la importación; o bien porque el Científico que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de calidad requeridas para poder otorgar el visto bueno del bien, materiales y/o servicios.
- Una vez que suceden los supuestos expuestos con anterioridad, se realiza el traspaso a los Activos no Circulantes y/o al gasto corriente, según el caso.

Como resultado de la revisión a la Cuenta Pública 2022 por parte del despacho externo Altieri Gaona y Hooper, S.C., se observó un saldo de anticipos a proveedores por un importe de $20,424,349.00 de los cuales se le da seguimiento a la depuración de esta cuenta, informando al Órgano Interno de Control Específico en el INAOE, con un avance del 59%. Cabe mencionar que el saldo observado lo integran movimientos con antigüedades que van desde el ejercicio 2005, situación por la cual, una vez agotadas todas las acciones de depuración, serán presentados ante la H. Junta de Gobierno de este Instituto. Actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte del Órgano Interno de Control en **SECIHTI**.

Mediante Oficio No.DAF/314/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 se entrega información adicional respecto a los hallazgos determinados por el despacho externo Altieri Gaona y Hooper, S.C. en la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y que con el No. de oficio 38100/L01000/1916/2024 de fecha 30 de septiembre 2024 el Órgano Interno de Control Especifico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías comunica el resultado del seguimiento de los hallazgos 2023 del despacho externo Altieri Gaona y Hooper, S.C. en relación al número 4 que señala que al 31 de diciembre 2023 el Instituto presenta un saldo en la cuenta de Anticipos a proveedores por $18,216, 721 de los cuales tiene un saldo de $11,144,735 con una antigüedad mayor a un año sin que hayan realizado una depuración de la cuenta e integración . El Instituto inicio con los trabajos de depuración con base a un programa de trabajo se enunció un avance del 71%.

Por lo anterior el Órgano Interno de Control referido emitió Recomendaciones Correctivas que a la letra dicen: "Continuar con la depuración e integración de la cuenta Anticipos a proveedores recabando la documentación original y solicitando al área de Recursos Materiales y en su caso al

área que solicito el bien o servicios el estatus de dicha adquisición o servicio para su aplicación y en su caso, manifestación de no contar con la documentación que evidencie el anticipo para que sea el soporte o determinación de la cuenta incobrable y posteriormente solicitar su aclaración y/o justificación y crean la estimación de cuentas incobrables afectando los resultados y someter a las autoridades competentes su cancelación en las partidas o saldos observados"; asimismo emitió Recomendaciones Preventivas que a la letra dicen: "Definir un mecanismo o procedimiento de comunicación entre las áreas requirentes o que solicitan el anticipo, Compras, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda, su debida justificación o aclaración , así como establecer y dar seguimiento mediante un estudio en forma anual para determinar una estimación para cuentas incobrables ..." por lo anteriormente expuesto el estatus de este hallazgo quedo como no solventada, sin embargo se continua con los trabajos de depuración y seguimiento a los movimientos del ejercicio 2025.

- Inventarios

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, este rubro no cuenta con saldo, en virtud que en el Instituto no se realizan procesos de transformación de materia prima, ni se elaboran bienes, por ende, no se cuenta con ningún sistema de costeo o método de evaluación del inventario.

- Almacenes

Los saldos que se presentan al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde principalmente a bienes de consumo para ser utilizado en las áreas sustantivas del Instituto y con ello continuar con su adecuado funcionamiento, mismos que se integran de la siguiente forma:

Concepto	2025	2024
Consumibles de Cómputo	1,523,769	1,478,013
Material de Oficina	1,450,466	1,603,116
Material de Limpieza	599,500	262,623
Material de Ferretería y Plomería	416,499	527,532
Material Eléctrico e Iluminación	4,063,364	4,106,559
Total	**8,053,598**	**7,977,843**

En la cuenta de Almacén se utiliza el método de valuación de inventarios: Primera entradas primeras salidas (PEPS) y costo promedio, en virtud de que en el instituto para las actividades que realiza únicamente son materiales de consumo final y solo es una referencia para darle costo al almacén.

❖ Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se informa que el Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, tampoco realiza Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo. El saldo reportado se integra del importe que se cuenta por las Acciones de Inversión que se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Telmex (a)	312.0	312.0
Total	**312.0**	**312.0**

❖ Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

Concepto	2025	2024
Demoliciones y Construcciones Miravalle, S.A. de C.V.	330,000	330,000
Total	**330,000**	**330,000**

Como resultado de la interpelación notarial realizada el 18 de julio de 2024, por la devolución del pago indebido, a la Persona Moral denominada "Demoliciones y Construcciones Miravalle, S.A. de C.V." por la cantidad de $330,000.00 llevada a cabo por el área jurídica de esta Institución se determinó que el domicilio fiscal declarado no correspondía a la misma, sino a un taller mecánico, por lo que se levantó el acta correspondiente dando fe la Notaría Pública 29 ubicada en la ciudad de Puebla, Puebla, por lo que se realizó el registro contable de la estimación para cuentas incobrables que ampara la imposibilidad jurídica y material de emplazar para solicitar la devolución de la cantidad pagada indebidamente el 8 de septiembre 2022, según carpeta número 3387/22 ante la Fiscalía General de la República.

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan la siguiente información:

- Bienes Inmuebles

Concepto	2025	2024
Terrenos	47,397,475	47,397,475
Edificios No Habitacionales	1,946,673,190	1,946,673,190
Subtotal	**1,994,070,665**	**1,994,070,665**
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	36,816,817	36,816,817
Subtotal	**36,816,817**	**36,816,817**
Total	**2,030,887,482**	**2,030,887,482**

Los saldos que se presentan en la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes Propios corresponden al registro contable acumulado y que al final de su construcción o remodelación formarán parte del Patrimonio o se cargará al gasto, en caso de mantenimiento a los edificios.

En el caso del Tejo de vidrio, proviene del 1° de junio del 2000, que fue la fecha en la que el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido. Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2'800,000 dólares; a la fecha, el Instituto aportó 2'205,000 dólares que representa el 97.0% del total comprometido y que en moneda nacional representó un monto de 21'231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada. Al respecto, se inició el proceso de fundido del Tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONAHCYT, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de 11,000,000 de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Cabe mencionar que el saldo de esta cuenta fue observado, y tomado como salvedad en el informe emitido por el despacho de auditoría externa Altieri Gaona y Hooper, S.C en la revisión realizada a la Cuenta Pública 2022, del cual se comunica lo siguiente: se actualizó al responsable de inmuebles institucional ante el Registro del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, del que se confirmó que seis de nuestros inmuebles se encuentran debidamente inscritos en el INDAABIN, y actualmente, se realiza un proceso de actualización exhaustiva de la información asociada a estos activos, con el fin de garantizar su completa conformidad con las regulaciones vigentes y reflejar de manera precisa su estado actual. Este esfuerzo es crucial dado que se realizará lo pertinente para los dictámenes valuatorios, ya que se busca asegurar la transparencia y solidez de nuestro inventario de bienes. Actualmente este Instituto cuenta con un total de 13 inmuebles.

Mediante Oficio No.DAF/314/2024 de fecha 26 de septiembre del 2024 en la que se entregó información adicional respecto a los hallazgos determinados por el despacho externo Altieri Gaona y Hooper, S.C. en la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y que con el No. de oficio 38100/L01000/1916/2024 de fecha 30 de septiembre 2024 el Órgano Interno de Control Especifico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías comunica el resultado del seguimiento de los hallazgos 2023 del despacho externo Altieri Gaona y Hooper, S.C. en relación al número 2 que señala que "el saldo de la cuenta contable de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones por $1,994,070,665, no cumplen con lo señalado en el Articulo 49 en su fracción II y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no contar con la documentación soporte que evidencie la propiedad del bien ... "

El Órgano Interno de Control referido emitió Recomendaciones Correctivas que a la letra dicen: "Contar con toda la documentación que describa la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Instituto para determinar su valor y clasificación de todos los bienes y nombrar al Responsable Inmobiliario para que tenga las funciones establecidas en el art. 31 de la Ley General de Bienes Nacionales, considerándose un programa de trabajo para su regulación y apego a la normatividad establecida para este tipo de bienes y concluir con su regulación y posibles ajustes y o reclasificaciones contables; de igual manera emitió Recomendaciones Preventivas que a la letra dicen: " Nombrar al Responsable mobiliario y establecer mecanismos o procedimientos para integrar y actualizar los archivos relativos a los bienes inmuebles, determinando su clasificación con base a como fueron obtenidos ya sea donación, construido o comprado a fin de mantener el Registro del Patrimonio Inmobiliario actualizado del Instituto; por lo que este hallazgo quedo con el estatus "Seguimiento Concluido".

- Bienes Muebles

 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	156,044,333	155,719,287
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	460,785,304	344,554,043
Equipo de Transporte	8,206,910	8,206,910
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	66,833,370	66,708,430
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,528,030.0	2,528,030
Total	**694,397,947**	**577,716,700**

- Activos Intangibles

 Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta se integra por programas especializados (Software) para la investigación y desarrollo tecnológico y de tesis de los estudiantes, es importante señalar que el monto de activos intangibles, se han amortizado al 100% al cierre del ejercicio 2024.

Concepto	2025	2024
Activos Intangibles	1,666,537	1,666,537
Total	**1,666,537**	**1,666,537**

❖ Estimaciones y Deterioros

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024se presentan los siguientes importes:

Concepto	2025	2024
Depreciación de Bienes Inmuebles	383,332,345	291,298,463
Depreciación de Bienes Muebles	569,578,458	537,732,771
Amortización de Intangibles	1,666,537	1,666,537
Total	**954,577,340**	**830,697,771**

El cargo al gasto y pérdidas extraordinarias a la cuenta 5.5.1, por concepto de Depreciaciones al 31 de diciembre de 2025, ascendió a 94,435,651 y al 31 de diciembre de 2024 fue de 70,983,645

En relación con los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición", el Instituto no lo aplica, ya que el Instituto se apega a la norma emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo de Armonización Contable referente a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y al Parámetro de Estimación de Vida Útil.

❖ Otros Activos

Se reportan los Activos Diferidos que al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 presentan los siguientes importes:

Concepto	2025	2024
Anticipos a largo plazo	865,491	865,491
Otros Activos Diferidos	33,252	1,685,401
Total	**898,743**	**2,550,892**

En este rubro se encuentran los pagos anticipados realizados a proveedores internacionales, así como las primas de seguros, pagadas por anticipado, el gasto se va reconociendo de manera mensual por la cobertura, hasta agotar el monto total pagado.

- **Pasivo**
 - Cuentas y Documentos por Pagar

Se presentan los saldos al 31 de diciembre del 2025 y 2024, mismos que representan los adeudos por bienes y/o servicios recibidos, según su vencimiento se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2024	2023
Proveedores por Pagar Corto Plazo:		
Grupo Gastronómico Gálvez, SA de CV	78,458	38,775
Am Cenit	0.0	39,816
Ansof Comercializadores	0.0	27,977
Arellano González José	79,983	79,983
Encinas Vázquez Moisés	70,189	70,189
Gastronomía Masiva Beysan S.A. de C.V.	23,891	23,891
Manufacturas Serka Continentales	14,076	14,076
Nancy Jenith Sánchez Adenova	0.0	-31,925

Concepto	2024	2023
Villalobos Rojas Mauricio	2,979	2,979
Herramientas Diam-Cen SA de CV	27,748	27,748
Ruiz Martínez Juan Carlos	18,000	0
Ortiz Lucas Rogelio	8,008	0
Am Cenit	39,816	0
Ansof Comercializadores	27,977	0
Gaaos ingeniería, S.A. De C.V.	2,085,897	0
Subtotal	**2,477,022**	**293,509**
Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo:		
Retenciones de Salarios	12,329,248	12,527,357
Retenciones de ISSSTE y FOVISSSTE	11,249	12,226
Retenciones ISR e IVA Honorarios, Resico, Arrendamiento	413,233	501,813
Retenciones de Otros Impuestos	3,958	3,472
Retenciones de Pensiones	0	391
Impuesto sobre nómina estatal	1,581,458	1,499,022
Otras retenciones	1,983,242	2,035,668
Subtotal	**16,322,388**	**16,579,949**
Otras Cuentas por pagar a corto plazo		
Financiamiento INAOE	3,318,696	3,318,696
Proyectos CONACYT	3,507,833	8,075,148

Concepto	2024	2023
Tesorería de la Federación	21,732,870	21,899,915
Subtotal	**28,559,400**	**33,293,759**
TOTAL	**47,358,809**	**50,167,218**

El saldo del proveedor Nancy Jenith Sánchez Adenova en 2024, refleja un saldo en negativo por la cantidad de -31,925.0 debido a que corresponde a créditos del comedor que registran con una quincena de desfase.

❖ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los proyectos de investigación multianuales presentan la siguiente información:

Concepto	2025	2024
Fondos en Administración C.P.	3,348,120	23,527,490
Fondos en Administración L.P.	15,390,359	13,206,239

❖ Pasivos Diferidos

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no reporta información alguna al respecto, ya que no recibe beneficios por anticipado que genere obligación alguna.

❖ Provisiones

De la misma manera que el anterior rubro, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, no se presenta información.

❖ Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Instituto no tiene otro tipo de pasivos a reportar.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como, los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables; recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente; subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como, los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los ingresos que por sus servicios perciba; y los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio contribuido del Instituto se incrementó en $116,665,085 que corresponde a la capitalización de gastos de inversión del ejercicio de Fondos en Administración.

A continuación, se detalla el patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
Saldo Inicial de Capital Contribuido	1,432,164,424	1,423,692,906
Subsidio Recibido	0.0	0
Fondos de Terceros (Aportaciones)	116,665,085	8,471,871.0
Revalúo	0	0
Donaciones de Terceros	0	0
Total	**1,548,829,509**	**1,432,164,424**

- **Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

El Patrimonio generado al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Concepto	2025	2024

Concepto	2025	2024
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(92,889,886)	(59,705,499)
Resultado de ejercicios anteriores (Ahorro/Desahorro)	339,843,848	431,225,856
Total	**246,953,962**	**371,520,357**

La variación en el patrimonio generado representa un desahorro que en el ejercicio 2025, por un monto de: (92,382,008), es importante mencionar que el valor de la depreciación y amortización contable fue por $94,435,651, representando un 102% del valor del desahorro expresado. De lo anteriormente mencionado derivado a la buena administración de los recursos hubo un ahorro de operación de $1,535,765.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes**

Se presentan las variaciones en los saldos en efectivo en Bancos y Depósitos de Fondos de Terceros y otros al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
Efectivo	54,067	76,976
Bancos- Tesorería	41,772,847	42,960,740
Depósitos de Fondos de Terceros y otros	15,103,759	33,098,974
Total	**56,930,673**	**76,136,690**

- **Adquisiciones de las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas, respecto del Apartado de Aplicación**

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se presentan los siguientes movimientos:

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles	0.0	0.0
Bienes Muebles	116,681,249	8,471,518
Total	**116,681,249**	**8,471,518**

➢ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se presentan los siguientes movimientos:

Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio	**(92,899,886)**	**(59,705,499)**
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo	94,435,651	70,983,645
Depreciación del Ejercicio	94,435,651	70,983,645
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**1,535,765**	**11,278,146**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se realizó la conciliación entre las áreas de presupuesto y contabilidad, mismos que forman parte de la Dirección de Administración y Finanzas del instituto, comparando los registros presentados en los Estados Financieros y los que forman parte de los Estados Presupuestales en el rubro de los ingresos y gastos respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo como del devengado, registrados durante el ejercicio fiscal 2025 y que corresponden al presupuesto del INAOE autorizado en el PEF.

En cuanto a que las Notas a los Estados Financieros no son limitativas es importante realizar las siguientes anotaciones:

- Asignación presupuestal
 - El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, comunicó al INAOE, mediante oficio No. G02000/028/2025 el presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como a lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Estatuto Orgánico del CONAHCYT, la asignación presupuestaria con recursos fiscales y propios, como se indica a continuación:

Concepto	2025	2024
Recursos	397,907,895	419,592,445
Recursos	36,528,913	37,312,834
Presupuesto	**434,436,808**	**456,905,279**

- Variaciones en el ejercicio presupuestal
 - Los estados presupuestales adjuntos a que se refieren estas notas corresponden a parte de la información que se presenta en la Cuenta Pública y el Sistema Integral de Información, los cuales han sido preparados sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:
 - Incluye básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo.
 - Los ingresos propios corresponden a la ejecución de proyectos tecnológicos con entidades gubernamentales y CONAHCYT, para actividades de investigación y académicas.
 - Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente se incluyen en el rubro de Transferencias del Gobierno Federal.

Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto, corresponden al gasto programable, han sido conciliadas con la contabilidad patrimonial

- El presupuesto autorizado modificado y su comparación con el recaudado se presentan como sigue:

Ingresos	Total Autorizado/Modificado	Total Recaudado	Variación
Transferencias del Gobierno	423,855,018	423,855,018	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	36,528,913	5,690,936	30,837,977
Total	**460,383,931**	**429,545,953**	**30,837,977**

Egresos	Total	Total Modificado	Variación
Capítulo 1000 Servicios personales	298,658,589	328,863,504	-
Capítulo 2000 Materiales y suministros	18,300,575	16,646,060	1,654,515
Capítulo 3000 Servicios generales	108,812,520	102,021,541	
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	8,655,124	12,852,826	-4,187,702
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e	0	0	0
Capítulo 6000 Inversión pública	0	0	0
Capítulo 9000 Deuda pública	0	0	0
Total	**434,436,808**	**460,383,931**	-

- Modificaciones presupuestales
 - En el transcurso del ejercicio presupuestal 2025, se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, con el fin de dotar de suficiencia presupuestal a diversas partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", relacionadas con seguros de bienes patrimoniales, materiales para actividades de investigación científica y tecnológica, así como patentes, derechos de autor y regalías, permitiendo un equilibrio presupuestal y un ejercicio eficiente de los recursos	2025-38-91U-49	10,006,902.00
2000 y 3000	Transferencia compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, para dotar de suficiencia presupuestal a diversas partidas de materiales, suministros, servicios generales e impuestos	2025-38-91U-3	3,092,570.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria a efecto de estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos de operación correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales y sin generar presión de gasto en las partidas que se reducen	2025-38-91U-310	3,630,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para atender compromisos de operación en los capítulos 2000 y 3000, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de la Entidad	2025-38-91U-311	3,120,151.00

2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para atender compromisos de operación en los capítulos 2000 y 3000, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y un ejercicio eficiente de los recursos	2025-38-91U-327	4,966,886.00
3000	Adecuación presupuestaria al Centro para cubrir compromisos de operación correspondientes al capítulo 3000 "Servicios Generales"	2025-38-91U-328	175,000.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente, que en opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender, con el fin de que el Centro esté en posibilidad de cubrir las necesidades programadas en materia de Servicios Personales, permitiendo un ejercicio eficiente de los recursos y sin generar presión de gasto en las partidas que se reducen	2025-38-91U-337	9,341,642.00
4000	Transferencia compensada entre partidas del mismo Centro, afectando el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", con el fin de contar con suficiencia presupuestal para cubrir aportaciones derivadas del convenio de colaboración con el Gran Telescopio Canarias, así como gastos por servicios de traslado de personas	2025-38-91U-344	2,600,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria de recursos propios mediante transferencia compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, para fortalecer la suficiencia presupuestal en partidas de productos químicos, herramientas, refacciones y servicios integrales	2025-38-91U-4	322,000.00
1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas específicas de gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", a efecto de contar con un mejor control presupuestario en el ejercicio de los recursos y coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones y compromisos institucionales, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad	2025-38-91U-385	9,341,642.00
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, con la finalidad de dotar de suficiencia presupuestal a la partida 25901 "Otros productos químicos", contribuyendo al equilibrio presupuestal del Instituto	2025-38-91U-406	557,750.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria al Centro para hacer frente a compromisos de operación correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales	2025-38-91U-423	233,973.00
3000 y 4000	Transferencia compensada entre partidas de los capítulos 3000 y 4000, para dotar de suficiencia presupuestal a la partida de gastos por servicios de traslado de personas	2025-38-91U-5	110,000.00
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, con el fin de dotar de suficiencia presupuestal a la partida 33903 "Servicios integrales" de la Coordinación de Ciencias Computacionales	2025-38-91U-6	300,000.00

1000, 2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios, con carácter de no regularizable, de diversas partidas de gasto de operación a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", con la finalidad de cubrir la contratación de personal eventual conforme a las necesidades del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	2025-38-91U-494	15,645,320.70
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, para dotar de suficiencia presupuestal a las partidas 27501 "Blancos y otros productos textiles" y 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", permitiendo atender compromisos operativos del Centro	2025-38-91U-507	389,280.00
2000	Adecuación presupuestaria al Centro para cubrir compromisos de operación correspondientes al capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	2025-38-91U-580	143,430.00
1000	Transferencia compensada de recursos fiscales del Capítulo 1000, derivado del análisis de la estructura autorizada de la oficina de Representación del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, identificando recursos disponibles en la partida 15901 "Otras prestaciones", a fin de fortalecer la suficiencia presupuestal para atender compromisos en materia de Servicios Personales	2025-38-91U-585	5,467,600.00
2000 y 3000	La adecuación compensada del Programa Presupuestario F003, a efecto de orientar recursos a la Unidad Responsable 91U Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para garantizar la operación continua del Gran Telescopio Milimétrico, fortaleciendo las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación	2025-38-500-551	24,000,000.00
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, con el fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas 24501 "Vidrio y productos de vidrio" y 25901 "Otros productos químicos"	2025-38-91U-606	70,430.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente, con el propósito de que el Centro cuente con la suficiencia necesaria para atender necesidades en materia de Servicios Personales, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y un ejercicio eficiente de los recursos	2025-38-91U-684	1,064,114.00
2000	Adecuación presupuestaria al Centro para atender compromisos de operación del ejercicio fiscal 2025, sin generar presión de gasto en las partidas que se reducen	2025-38-91U-690	31,830.00
1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de contar con un mejor control en el ejercicio de los recursos asignados al Ramo 38 y a los Centros Públicos de Investigación coordinados, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones y compromisos institucionales en materia de Servicios Personales	2025-38-91U-692	3,467,260.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente, con el fin de cubrir requerimientos específicos en materia de Servicios Personales	2025-38-91U-701	151,190.00

1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, a efecto de optimizar el control presupuestario en el ejercicio de los recursos relacionados con Servicios Personales, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales	2025-38-91U-708	151,190.00
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, con el fin de dotar de suficiencia presupuestal a la partida 33303 "Servicios relacionados con certificación de procesos", para fortalecer la eficiencia operativa y el aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015.	2025-38-91U-741	110,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria al Centro para hacer frente a compromisos de operación, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales.	2025-38-91U-760	1,370,261.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria al Centro para atender compromisos de operación, sin generar presión de gasto en las partidas que se reducen	2025-38-91U-761	155,509.00
2000	Transferencia compensada para de cambio de calendario de diversas partidas específicas de gasto, a efecto de contar con un mejor control presupuestario en el ejercicio de los recursos de la Entidad	2025-38-91U-801	27,546.00
3000	Transferencia compensada entre partidas del capítulo 3000, para dotar de suficiencia presupuestal a la partida 33903 "Servicios integrales"	2025-38-91U-14	60,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-805	200,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-848	119,086.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-882	903,036.00
2000 y 3000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de fortalecer el control en el ejercicio de los recursos del Ramo 38 y de los Centros de Investigación coordinados	2025-38-500-947	8,883,988.79
1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de fortalecer el control del ejercicio de los recursos del Ramo 38 y de los Centros de Investigación coordinados, asegurando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Servicios Personales	2025-38-500-948	1,185,905.00
3000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, a efecto de mejorar el control presupuestario en el ejercicio de los recursos	2025-38-500-951	9,247.72
3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-970	200,959.00

2000, 3000 y 4000	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, con el fin de ampliar el techo presupuestal de la partida de gastos por servicios de traslado de personas, derivado del incremento de actividades académicas y sustantivas al cierre del ejercicio	2025-38-91U-941	419,223.00
1000 y 3000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, a efecto de contar con un mejor control presupuestario en el ejercicio de los recursos asociados a Servicios Personales, coadyuvando al cumplimiento de las metas institucionales	2025-38-500-983	8,399,002.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales", que en opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender, con el fin de que el Centro esté en posibilidad de cubrir las necesidades programadas en dicha materia	2025-38-9ZU-976	8,216,243.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de Servicios Personales, con el objetivo de garantizar la suficiencia presupuestal necesaria para atender compromisos laborales del ejercicio fiscal 2025, permitiendo un ejercicio eficiente de los recursos	2025-38-90I-990	6,208,481.00
2000 y 3000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, con el propósito de contar con un mejor control en el ejercicio de los recursos del Ramo 38 y de los Centros de Investigación coordinados	2025-38-500-998	2,018,758.00
1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de mejorar el control en el ejercicio de los recursos del Ramo 38 y garantizar el cumplimiento de compromisos en materia de Servicios Personales	2025-38-500-997	6,208,481.00
1000 y 3000	Transferencia compensada para el cambio de calendario de diversas partidas presupuestarias, a efecto de contar con un mejor control del ejercicio de los recursos vinculados a Servicios Personales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales	2025-38-500-1001	1,547,166.70
2000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1023	800,000.00
3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1032	447,001.00
2000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1033	63,363.61
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1067	100,000.00
2000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1136	40,000.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente, con el fin de que el Centro esté en posibilidad de cubrir necesidades programadas en materia de Servicios Personales, sin generar presión de gasto en las partidas que se reducen	2025-38-91U-1145	1,996,130.00
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente en materia de Servicios Personales, de carácter no regularizable, con el propósito de atender compromisos laborales del ejercicio fiscal de los diferentes centros del Ramo	2025-38-91U-1153	-9,520,060.00

1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de gasto corriente en materia de Servicios Personales, con la finalidad de cubrir obligaciones laborales específicas de los diferentes centros del Ramo	2025-38-91S-1179	-45,099.50
1000	Transferencia compensada a diversas partidas de gasto corriente en materia de Servicios Personales del Sector Central y de diversos Centros Públicos de Investigación, a efecto de cubrir oportunamente las obligaciones laborales correspondientes a la quincena 21/2025 y la parte proporcional de aguinaldo de los diferentes centros del Ramo	2025-38-500-1185	-1,109,379.50
1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre diversos Centros Públicos de Investigación, en materia de Servicios Personales, con el propósito de cubrir oportunamente las obligaciones laborales correspondientes a la quincena 21/2025 de los diferentes centros del Ramo	2025-38-91U-1166	-1,311,556.85
2000, 3000 y 4000	Adecuación presupuestaria al Centro para atender compromisos correspondientes al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	2025-38-91U-1194	2,722,455.89
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1201	140,500.00
2000, 3000 y 4000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios para dotar de suficiencia presupuestal a la partida 49201 "Aportaciones a convenios internacionales", con el fin de cumplir compromisos derivados del convenio con el Gran Telescopio de Canarias	2025-38-91U-1206	1,982,494.00
3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1220	2,085,109.00
1000	Transferencia compensada para el cambio de calendario entre diversas partidas específicas de gasto, con la finalidad de contar con un mejor control presupuestario en el ejercicio de los recursos por parte de la Secretaría y de los Centros Públicos de Investigación coordinados, permitiendo un mejor cumplimiento de las obligaciones y compromisos institucionales	2025-38-500-1255	2,392,561.48
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios a diversas partidas de gasto corriente, con el fin de cubrir obligaciones derivadas del cierre del ejercicio presupuestario 2025 de los diferentes centros del Ramo	2025-38-91Q-1244	-75,633.98
1000, 3000 y 4000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios a diversas partidas de gasto corriente en materia de Servicios Personales y, en algunos casos, impuesto sobre nómina, a efecto de cubrir obligaciones de índole laboral correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre, en apego a las disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-9ZU-1246	9,949,806.17
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1236	7,736,791.00

1000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios a diversas partidas de gasto corriente en materia de Servicios Personales, con el fin de cubrir parte de las obligaciones de índole laboral correspondientes a la primera quincena del mes de diciembre, derivadas de las disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-90O-1275	273,359.50
3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1280	880,123.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1284	20,000.00
2000 y 3000	Adecuación presupuestaria al Centro para atender compromisos de operación derivados de las disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-91U-1292	271,992.00
1000	Ampliación líquida al Ramo 38, a efecto de cubrir oportunamente las obligaciones laborales correspondientes a las quincenas 23/2025, 24/2025 y aguinaldo de los Centros Públicos de Investigación coordinados, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales bajo criterios de legalidad, eficiencia y austeridad	2025-38-500-1303	15,759,063.07
3000	Ampliación líquida al Ramo 38, a efecto de cubrir obligaciones por concepto de impuesto sobre nómina	2025-38-500-1301	2,214,359.60
2000 y 3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, para dotar de suficiencia presupuestal a las partidas 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", 31101 "Servicio de energía eléctrica" y 31201 "Servicio de gas"	2025-38-91U-1315	250,752.12
3000	Transferencia compensada de gasto corriente, con la finalidad de cubrir parte de la proyección anual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2025-38-91U-1328	2,111,843.56
3000	Transferencia compensada de gasto corriente para cubrir parte del gasto correspondiente al servicio de agua, derivado de las condiciones operativas de las instalaciones del Centro	2025-38-91U-1330	35,248.00
2000, 3000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-90G-1347	-2,440,408.67
3000	Adecuación presupuestaria para cubrir compromisos de operación	2025-38-91U-1336	88,530.38
2000 y 3000	Transferencia compensada entre partidas del capítulo 3000, para dotar de suficiencia presupuestal a la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"	2025-38-91U-16	1,256,854.00
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, para dotar de suficiencia presupuestal a la partida 31101 "Servicio de energía eléctrica", garantizando la operación continua de las instalaciones del Centro	2025-38-91U-1339	4,575,782.00
2000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado del cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-9ZY-1358	-858,432.22

2000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-91Q-1361	-80,391.93
2000, 3000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos fiscales no comprometidos y economías al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el marco del cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-90Q-1366	-882,865.28
2000	Transferencia compensada entre partidas del capítulo 2000 "Materiales y suministros", para dotar de suficiencia presupuestal a la partida de Materiales y útiles de oficina	2025-38-91U-20	700.00
2000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de economías y recursos fiscales no comprometidos correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-90G-1379	-1,898,323.72
3000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como parte de las disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-90I-1407	-0.01
2000 y 3000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de recursos fiscales no comprometidos y economías generadas durante el ejercicio fiscal 2025	2025-38-90Q-1396	-9,444.14
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2025 y de recursos fiscales no comprometidos	2025-38-90W-1408	-4,688.00
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como parte de las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-90W-1409	-62,595.00
2000 y 3000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de economías en el ejercicio del gasto del ejercicio fiscal 2025	2025-38-91E-1391	-1,095,285.16
1000	Reducción líquida al presupuesto del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con el fin de reasignar recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de recursos no comprometidos y economías generadas en materia de Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2025	2025-38-91U-1398	-570,973.91
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, a efecto de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en cumplimiento de las disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-91U-1403	-119,462.86
3000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como resultado de economías y recursos fiscales no comprometidos del ejercicio fiscal 2025	2025-38-9ZU-1380	-3,860,755.50

2000, 3000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las disposiciones relativas al cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-9ZW-1385	-483,772.64
2000, 3000 y 4000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de economías generadas en el ejercicio del gasto del ejercicio fiscal 2025	2025-38-9ZY-1392	-366,965.66
3000	Reducción líquida al presupuesto autorizado de diversos Centros Públicos, con el propósito de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como parte de las medidas de cierre del ejercicio presupuestario 2025	2025-38-9ZY-1414	-52,250.12
1000	Reducción líquida al presupuesto del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con el fin de reasignar recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de recursos no comprometidos y economías en Servicios Personales generadas durante el cierre del ejercicio fiscal 2025	2025-38-91U-1421	-1,127,761.67

- **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		429,506,634
2. Más ingresos contables no presupuestarios		39,320
Ingresos Financieros	23,618	
Otros ingresos contables no presupuestarios	15,702	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables		429,545,954

- Respecto a los ingresos contables no presupuestarios corresponden a la donación de Donación de dos Osciloscopios por parte la empresa ACMAX DE MEXICO, en beneficio de la comunidad estudiantil del INAOE.

➢ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos presupuestarios		428,738,309
2. Menos egresos presupuestarios no contables		728,120
Materias y materiales de producción y comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Vehículos y Equipo de Trasporte		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	728,120	
3. Más gastos contables no presupuestales		94,435,651
Estimaciones, Depreciaciones y amortizaciones	94,435,651	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública no Capitalizable		
Materiales y Suministros (consumos)		

Otros Gastos Contables no Presupuestales:

4. Total de Gastos Contables	**522,445,840**

- El rubro de Otros Egresos Presupuestales No Contables por $728,120 corresponde a anticipo a proveedores, contratación de seguros y al concepto de valor neto en operaciones ajenas.

➢ Calendarización presupuestal

- La calendarización del gasto de recursos fiscales es congruente con la operación del INAOE, lo que permitió cumplir con el Programa de Adquisiciones, así como con las metas institucionales del área sustantiva, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.
- A continuación, se presenta un cuadro comparativo, indicando como fueron ministrados los recursos al Instituto y como se calendarizaron:

CIFRAS EN PESOS

Mes	Calendarizado	Ministrado	Diferencia
Enero	33,229,851.00	29,824,520.77	3,405,330.23
Febrero	37,601,521.00	36,620,276.98	981,244.02
Marzo	34,298,096.00	33,393,812.08	904,283.92
Abril	31,686,901.00	30,438,378.55	1,248,522.45
Mayo	29,158,562.00	29,467,939.47	-309,377.47
Junio	29,218,653.00	54,696,783.95	-25,478,130.95
Julio	34,046,793.00	31,171,989.96	2,874,803.04
Agosto	30,023,984.00	31,190,613.03	-1,166,629.03
Septiembre	29,627,757.00	36,713,976.42	-7,086,219.42
Octubre	28,780,935.00	41,714,460.10	-12,933,525.10
Noviembre	75,613,486.00	46,952,962.41	28,660,523.59
Diciembre	4,621,356.00	21,669,303.80	-17,047,947.80
Total	**397,907,895.00**	**423,855,017.52**	**-25,947,122.52**

- En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el INAOE opera el Sistema Integral Administrativo (SIA), que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de comprometido, devengado, ejercido y pagado; cabe señalar que los recursos obtenidos de proyectos especiales y Fondos en administración, se encuentran clasificados por fuentes de financiamiento.

➢ Estado Analítico de Ingresos Presupuestal

- El presupuesto autorizado fue comunicado a la entidad oficialmente el día 13 de enero de 2025, por parte de la Coordinadora de Sector de la SECIHTI a través de la Unidad de Articulación Sectorial, mediante Oficio No. G02000/028/2025.
- El monto original aprobado de $397,907,895 pesos de Recursos Fiscales, y 36,528,913 pesos de Recursos Propios, al cierre del ejercicio 2025, se modificó a 423,855,018 pesos en lo que a Recursos Fiscales se refiere, el presupuesto de Recursos Propios no tuvo modificación.

➢ Sistema Integral de Información

- Las políticas de registro y el control presupuestal, con que cuenta el INAOE permiten generar y enviar información en forma mensual a través del Sistema Integral de Información (SII), en una diversidad de formatos.

A continuación, se relacionan los correspondientes al área presupuestal:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de efectivo original.
112	Flujo de efectivo.
114	Flujo de efectivo de ejercicios anteriores
115	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa original.
116	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa modificado.
117	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra el año anterior.
118	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa original.

No. Formato	Descripción
119	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa modificado.
161	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Original.
162	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Recaudado.
163	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Modificado.
164	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Devengado.
165	Detalle de los Ingresos del SPNF recaudado de ejercicios anteriores
316	Análisis programático funcional. Pagado.
318	Gasto comprometido del sector paraestatal no financiero.
319	Gasto devengado del sector paraestatal no financiero.
1110	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra año anterior.
1111	Flujo de efectivo modificado.
1112	Flujo de efectivo devengado.
3110	Gasto Comprometido del Sector Paraestatal No Financiero, Inicial.
3111	Análisis programático funcional del gasto del SPNF, pagado de ejercicios anteriores

- De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Art. 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Arts. 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto público, el Instituto cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información.
- Los envíos de formatos que corresponden al área presupuestal son veintiuno; sin embargo, en general, su número es mayor considerando el área Financiera y de Recursos Humanos.
- Estos formatos están diseñados de tal forma que permitan visualizar el funcionamiento integral de las Entidades, es decir, sus ingresos propios, recursos fiscales, disponibilidades, operaciones ajenas, etc., por lo que las políticas de registro y control presupuestal del INAOE garantizan el poder efectuar un llenado con oportunidad y veracidad de datos, ya que dichas dependencias fiscalizadoras realizan revisiones minuciosas comparándolas contra sus propios registros presupuestales.

- Se destaca que la política de registro y control presupuestal una vez revisada y aprobada por las instancias fiscalizadoras, también permite atender solicitudes de información y presentar análisis para la toma de decisiones tanto de la Dirección General del Instituto como de su Honorable Junta de Gobierno.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- **Cuentas de Orden Contables**
 - Juicios Laborales $38,045,259.
 - Juicios Administrativos 1,692,645.

- **Cuentas de Orden Presupuestario**

 - El importe de 429,545,953.0 pesos, se integra de la facturación devengada de Recursos Propios por $5,690,936.0, y de Recursos Fiscales los Subsidios ministrados en 2025 por 423,855,018.0.

Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	434,436,808
Ley de Ingresos por Ejecutar	-30,837,977
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	25,947,123
Ley de Ingresos Devengada	429,545,953
Ley de Ingresos Recaudada	429,545,953

- El 1.3% corresponde a la captación de recursos por concepto de Ingresos Propios y Otros Ingresos recibidos, recibidos por concepto de cuotas por congresos organizados por el Instituto, servicios de aplicación de pruebas y calibración de equipos, recubrimientos de espejos con protección, pulido de cristales, medición de índices en colorimetría y de magnitudes eléctricas, así como cobro de cuotas de bungalows, reposición de credenciales. Y en otros ingresos se recibieron recursos de la aseguradora por indemnización del siniestro con folio 0723100263 originado por daños a transformador y por traspasos de los saldos de proyectos concluidos; el 98.7% corresponde a ministraciones por Subsidio de Recursos Fiscales (Ramo 38). Al cierre del ejercicio y en cumplimiento al oficio No. 411/UDPCSG/2025/15345 Disposiciones Relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2025 emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto. se realizó el reintegro de recursos por un importe de $10,763,563.44. La variación corresponde a la baja captación de Ingresos propios.

- Del Presupuesto Autorizado Modificado al cierre del ejercicio 2024 por $460,383,931.0 pesos, el presupuesto de egresos devengado fue por $428,738,309.0 pesos que representa a un 93.1% del presupuesto programado, la distribución por capítulo de gasto es la siguiente, se incluye el valor neto en operaciones ajenas:

Concepto	2024
Servicios Personales	298,165,861
Materiales y Suministros	16,096,534
Servicios Generales	101,402,996
Valor neto en operaciones ajenas (partida 39908)	374,430
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,698,488
Inversión Física	0
Presupuesto Pagado	**428,738,809**

- Del Presupuesto devengado un 69.6% corresponde a Servicios Personales, básicamente para cubrir, sueldos, estímulos, remuneraciones, prestaciones y aportaciones institucionales derivadas de la relación laboral, ley y/o contrato colectivo de Trabajo; el 27.4% para Materiales y Suministros y Servicios Generales, los recursos erogados se destinaron para la adquisición de materiales y útiles de oficina, para procesamiento de bienes informáticos, para limpieza, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, productos y materiales para reparación y adecuación de inmuebles y muebles, material eléctrico y electrónico, materiales y suministros de laboratorio, combustibles y lubricantes, vestuarios y prendas de protección, refacciones y accesorios para maquinaria y equipos de transporte, computo, de laboratorio, servicios básicos, gastos de traslado viáticos y pasajes, impuestos de importación, otros impuestos y derechos, impuesto sobre nómina, Laudo laboral, capacitación para servidores públicos, servicios bancarios, y para la contratación de servicios tales como honorarios profesionales, arrendamiento de bienes informáticos, vehículos terrestres, maquinaria y equipo, seguro de bienes patrimoniales, patentes, regalías y otros, fletes y maniobras,

vigilancia, limpieza, jardinería, fumigación, mantenimiento a inmuebles, mobiliario, bienes informáticos, vehículos terrestres, maquinaria y equipo, realizar eventos por congresos y convenciones, publicación de artículos científicos entre otros; el restante 3% se erogo en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, primordialmente para cubrir becas y apoyos de gastos de traslado, alimentación, hospedaje e inscripción entre otros derivados de la participación de los estudiantes en los diversos eventos científicos y de investigación nacionales e internacionales, así como alimentación y traslado de personal externo que participan en los diferentes eventos organizados por el INAOE y de la comisión dictaminadora de evaluación; y la Aportación al Convenio UNAM-INAOE-GTC, por el tiempo de observación que ocupa el INAOE, en el Gran Telescopio de Canarias, España.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó: DR. JULIAN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS